



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**

Año I

Martes 2 de abril de 2019

Sesión 17 Anexo "E"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lizeth Sánchez García

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Mario Delgado Carrillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 2 de abril de 2019	Sesión 17 Anexo "E"

## SUMARIO

Oficio de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, por medio del cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

Oficio de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, por medio del cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

95  
PUEBLOS INDÍGENAS

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2019  
Oficio Número: SBG/118/2019

Trátese a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. Abril 2 del 2019.

**LIC. MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

En referencia a su atento Oficio No. D.G.P.L.64-II-5-530 de fecha 14 de febrero del año en curso, dirigido al Titular del Ejecutivo, en el cual comunica que en Sesión celebrada el pasado 14 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el siguiente Acuerdo.- "*Único.- la Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la Recomendación General No. 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016*".

En relación a lo anterior, me permito informar a Usted que, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, ha realizado diversas acciones en base a la Recomendación General 27/2016 en el Estado de Coahuila, misma recomendación que fue remitida a la Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, la cual estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada Recomendación General, sobre presentar una iniciativa de Ley al Congreso sobre el Derecho a la Consulta Previa, Libre e informada de los Pueblos y Comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Adjunto al presente encontrará las acciones que se han realizado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y**  
**ATENCIÓN CIUDADANA**

**LIC. ALBERTO AGUIRRE VILLARREAL**



**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO,**  
**ATENCIÓN CIUDADANA Y**  
**ENLACE LEGISLATIVO**



Dirección de Derechos Humanos

DDH-003-01  
DDH/082/2019

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de marzo de 2019  
Asunto: **Contestación de oficio SBG/091/2018**

**LIC. ALBERTO AGUIRRE VILLARREAL  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y  
ATENCIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.-**

Distinguido Subsecretario:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago referencia al oficio SBG/091/2018 de fecha 26 de febrero del presente año en el cual hace mención de los acuerdos tomados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la Recomendación General 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2016.

Al respecto, me permito informarle a usted de las acciones que se han realizado.

Una vez notificada la precitada Recomendación General 27/2016 al Estado de Coahuila, dicha Recomendación fue remitida a esta Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, del cual esta Dirección estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada Recomendación General sobre presentar una iniciativa de Ley al Congreso sobre el Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Calle Graf. Guadalupe, V. 01000, Cuernavaca, Estado de México  
Tel. 01 844 211 21 01  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

080

Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Gobierno B

**REGISTRO**

Fecha: 8/mar/19 Hora: 2:55

Recibió: *[Signature]*

Coahuila **es!**



Al respecto, me permito hacer mención que durante el años 2016, en el Congreso del Estado se habían presentado ya dos iniciativas; en la primera se planteó la adición de la fracción V del artículo 3 y el artículo 35 bis de la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el estado de Coahuila en la cual, se propuso establecer que la defensoría jurídica integral del Estado, otorgara de manera obligatoria y gratuitamente ayuda en la defensa de los derechos de los indígenas, así como asesorarlos en todos los casos que lo soliciten sin importar la materia de que se trate; en el segundo se propuso la reforma del artículo siete de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

Dichas iniciativas fueron presentadas por el diputado Antonio Nerio Maltos los días 14 y 22 de septiembre de 2016.

Posteriormente esta Dirección estableció contacto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para definir dos objetivos, el primero era conocer el trabajo que se había desarrolla con las Comunidades Indígenas en el Estado de Coahuila, saber si la CDI había realizado un reconocimiento oficial de dichas comunidades y el segundo establecer las bases para que la precitada dependencia participara como órgano Técnico de Consulta en la aplicación del Protocolo de la CDI para la implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas, para la creación de una Ley de Consulta Previa de Comunidades y Pueblos Indígenas en el Estado de Coahuila.

Al respecto la CDI remitió a esta Unidad el Resumen Ejecutivo sobre Población Indígena y Afrodescendiente Asentada en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual hace referencia a la "Consulta para la Armonización Legislativa en Materia Indígena y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila" y para la "Identificación de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila", se llevó a cabo en el año 2013 a través de talleres con la tribu de Negros Mascogos, Kikapoo, y con las comunidades de indígenas migrantes, del cual abordaron ejes temáticos tales como: Derecho a la auto-adscripción, Derecho a la libre determinación, Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, Derecho a la preservación de su identidad cultural, Derecho a la consulta



y participación, Derecho al acceso a la justicia, Derecho a la Salud por mencionar algunos.

Por otra parte, también se ha establecido comunicación con la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; para dar cumplimiento a la multicitada recomendación, específicamente con el Licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez, quien refirió ser Visitador Adjunto de dicha Visitaduría, en dicha ocasión esta Dirección pretendía que le brindasen alguna orientación respecto a los puntos para dar cumplimiento a la multicitada Recomendación General, no obstante, el Licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez únicamente refirió que la CNDH no había solicitado una aceptación directa al Estado, por lo cual no había un plazo para su cumplimiento, sin embargo, después de haberle manifestado que el Estado de Coahuila ya había iniciado las gestiones con la CDI para el procedimiento de Consulta Previa, el Licenciado Pimentel Gutiérrez refirió que la CNDH participaría como Órgano Técnico de Consulta cuando se hiciera las gestiones correspondientes con la Maestra Norma Inés Aguilar León, Cuarta Visitadora General de la CNDH.

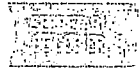
Con lo anterior, esta Dirección ya había elaborado una ruta crítica sobre los canales de participación que intervendrían en el desarrollo de consulta para la Ley de Consulta Previa de Comunidades y pueblos Indígenas en el Estado, misma que fue abordada y discutida con el Dr. Alfredo Ramírez Hernández quien se desempeñaba como encargado de enlace en la Delegación de la CDI en Chihuahua, por lo cual se acordó que una vez que fuera aprobada la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se daría inicio al Proceso de Consulta.

Cabe hacer mención que para desarrollar el contenido de los talleres que integrarían el proceso de consulta con las comunidades indígenas; se solicitó a las Dependencias que Integran el Gabinete toda la información relativa a las acciones, programas, políticas públicas, y demás temas relativos a la atención a este grupo de población, del cual se generó la siguiente información.

La **Secretaría de Mujeres** elaboró los siguientes documentos:

- Diagnóstico de Mujeres indígenas de la comunidad Kakapu y la comunidad Mascoga. (2013)





- Diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua. (2014)

A demás realizó el plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el Estado.

Así mismo llevó a cabo en la ciudad de Torreón un panel con tres conferencistas sobre "Derechos de las Mujeres Indígenas", así como tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres.

La **Secretaría de Educación** proporcionó un listado de veintiún centros de trabajos donde se atiende a población indígena en el estado, teniendo presencia en los municipios de Torreón, Saltillo, Múzquiz, San Buenaventura, Cuatro Ciénegas y San Pedro.

La **Secretaría de Medio Ambiente** cuenta con un texto literario denominado "Bordeando el Monte", en los que hace referencia a la comunidad Kikapoo, y próximamente se imprimirán ejemplares en los que se dedica el ejemplar a la comunidad de Negros Mascogos. Dichos textos se pueden encontrar en la página [www.sema.gob.mx](http://www.sema.gob.mx)

La **Procuraduría General de Justicia del Estado** actualmente se encuentra en proceso de la elaboración de un directorio de traductores e intérpretes, además de tener el auxilio de lista de peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila para los casos que ameriten atención especializada.

La **Comisión Estatal de Seguridad** refirió que a través de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y reinserción Social del Estado mantiene estrecha coordinación con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y es a través de la Dirección de Comunicación que proporcionan a intérpretes y/o traductores.

La **Secretaría de Desarrollo Social** realizó entrega de materia de construcción a las comunidades de negros Moscogos en el municipio de Múzquiz.



Cabe hacer mención que el **Consejo de Garantía de Derechos Humanos de Niños y Niñas** en conjunto con **UNICEF**, desarrollaron un foro dirigido a niñas y adolescente indígenas y afrodescendientes, durante el mes de abril de 2016.

Asimismo, el día 9 de mayo de 2017, se llevó a cabo la promulgación del Decreto donde se Declara como Grupo étnico del Estado de Coahuila a la Tribu de Negros Mascogos, en el Ejido Nacimiento, Comunidad del grupo étnico de Negros Mascogos. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de mayo de 2017, <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/39-PS-16-MAY-2017.pdf> ).

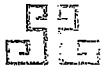
Así mismo me permito adjuntar la evidencia de todo lo anteriormente descrito.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

c.c.p. Archivo.



**Lic. Federico Garza Ramos.**  
**Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.**  
**Gobierno de Coahuila.**

México D.F. a 11 de octubre de 2016

Por la presente hacemos llegar a usted la información solicitada sobre la distribución de la población indígena en el estado de Coahuila, cabe señalar que en dicha entidad federativa se identifica como pueblo originario al pueblo kickapoo.

Con el propósito de dar contexto a la información que se anexa es importante señalar la metodología que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha desarrollado para la cuantificación y ubicación en el territorio nacional de la población indígena.

- La fuente primaria de información que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, utiliza para la cuantificación y ubicación de la población indígena en el territorio nacional proviene de los datos que se recaban mediante los eventos censales que lleva a cabo el INEGI, esto es, los censos generales de población y vivienda en cada inicio de década y los conteos de población que se levantan a la mitad del periodo intercensal. Actualmente los datos más recientes corresponden al Censo General de Población y Vivienda 2010.
- Para la identificación de la población indígena, la CDI ha establecido una metodología cuyo principio es el de considerar que en los hogares y en las familias, como instituciones socioeconómicas fundamentales de la sociedad, es donde se reproducen los sistemas sociales, económicos y culturales, por lo que para la cuantificación de la población indígena se ha construido el siguiente criterio: se considera como población indígena a la población de los hogares indígenas entendiéndose a estos como los hogares donde *"...el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra del jefe hablan una lengua indígena y también aquellos que declararon pertenecer a un grupo indígena. En esta estimación todos los miembros de estos hogares, sean hablantes o no, pertenecientes o no, se consideran indígenas [...] este criterio incorpora a aquella población que comparte normas, valores y costumbres comunitarias que definen a la población como indígena, a pesar de haber dejado de usar o no haber aprendido la lengua. A partir de este criterio se pretende entender la etnicidad y sus relaciones con las identidades desde una perspectiva dinámica"*. El nivel máximo de desagregación de esta información es la localidad, a la cual se le puede asociar la población que bajo el criterio antes señalado se cuantifica como población indígena.
- La denominación nominal y claves de localidades utilizadas por la CDI para referenciación de las localidades con población indígena corresponden al marco geoestadístico del INEGI, específicamente el que se proporciona asociado a los resultados de los eventos censales. En particular el marco geoestadístico que se tiene como base actualmente también corresponde al del Censo General de Población y Vivienda 2010.



CDI

COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Asimismo, la CDI ha establecido una tipología de municipios y localidades con base en la proporción que representa dicha población en el total de la población de dichas unidades territoriales y el tamaño de dicha población. La clasificación y descripción de los tipos de municipio son los siguientes:

#### MUNICIPIOS

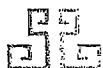
- ✓ **Municipios indígenas.** Aquellos cuya proporción de población indígena es de 40% y más de población indígena.
- ✓ **Municipios con presencia de población indígena.** Son aquellos municipios con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total; y los municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria
- ✓ **Municipios con población indígena dispersa.** Con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

De acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 se tiene que en el estado de Coahuila hay un total de 14,638 indígenas, cantidad que representa el 0.6% de su población total. Asimismo, se identifican la presencia de indígenas de 39 pueblos, siendo el pueblo indígena kickapoo el único que es considerado como pueblo originario de esa entidad federativa. La distribución es la siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA  
POBLACIÓN INDÍGENA: 14,638 HABITANTES

#### DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS

Pueblo indígena	Habitantes
1 Kickapoo*	519
2 Náhuatl	2,115
3 Mazahua	867
4 Zapoteco	618
5 Maya	448
6 Totonaco	440
7 Tarahumara	314
8 Otomí	303
9 Mixteco	298
10 Mixe	220
11 Huasteco	216
12 Purépecha	92
13 Mazateco	82
14 Tseltal	78
15 Ch'ol	71
16 Tsotsil	71
17 Chinanteco	56
18 Zoque	52
19 Huichol	35
20 Yaqui	20
21 Mayo	17
22 Amuzgo	15
23 Huave	15
24 Tlapaneco	14
25 Triquí	11



CDI

COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Pueblo indígena	Habitantes
26 Mam	8
27 Tepehua	8
28 K'iche'	7
29 Chichimeco	6
30 Serí	6
31 Chatino	4
32 Tepehuano	4
33 Cora	3
34 Pame	3
35 Q'eqchi'	3
36 Tojolabal	2
37 Cuicateco	1
38 Jakalteco	1
39 Popoloca	1
Otras lenguas de América	32
No especificado	7,562

\* Pueblo originario.

La mayor concentración de **población indígena originaria** se encuentra en el municipio de Múzquiz donde el número de indígenas kickapoo es de 458 personas, es decir, en ese municipio se concentra el 88.2% de la población total.

En cuanto a concentración de población indígena en general la mayor población se ubica en los municipios de Saltillo, Torreón, Acuña y Monclova; en los dos primeros el número de indígenas supera los tres mil habitantes y en los dos últimos su número es mayor a mil.

MUNICIPIO	POBLACIÓN		% PI
	TOTAL	INDÍGENA	
Total general	2,587,700	14,638	0.6
Saltillo	713,116	3,992	0.6
Torreón	628,310	3,219	0.5
Acuña	134,496	1,312	1.0
Monclova	215,272	1,286	0.6
Piedras Negras	152,218	958	0.6
Múzquiz	63,683	760	1.2
Ramos Arizpe	68,928	547	0.8
San Pedro	81,050	371	0.5
Frontera	73,080	333	0.5
Sabinas	58,837	292	0.5
Matamoros	93,522	243	0.3
Francisco I. Madero	43,546	215	0.5
Parras	36,415	170	0.5
Nava	27,350	147	0.5
San Juan de Sabinas	39,728	141	0.4
Allende	22,045	92	0.4
Castaños	23,940	86	0.4
San Buenaventura	20,777	69	0.3
Arteaga	9,424	62	0.7
Viesca	11,514	51	0.4
Jiménez	6,633	42	0.6
Morelos	7,972	41	0.5
Cuatro Ciénegas	10,958	35	0.3



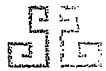
CDI

COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

MUNICIPIO	POBLACIÓN		% PI
	TOTAL	INDÍGENA	
Zaragoza	10,885	35	0.3
Guerrero	1,516	26	1.7
Villa Unión	5,391	25	0.5
Ocampo	6,525	22	0.3
General Cepeda	5,018	21	0.4
Sierra Mojada	5,252	16	0.3
Abasolo	1,014	7	0.7
Candela	1,492	7	0.5
Nadadores	4,692	7	0.1
Juárez	976	3	0.3
Hidalgo	2	2	100.0
Progreso	510	2	0.4
Escobedo	1,613	1	0.1

Finalmente, se anexa el archivo con la población indígena por pueblo y municipio.

Sergio Alberto Ortiz Rosales  
Director de Planeación y Estadística Indígena



CDI

COMISIÓN NACIONAL  
PARA LOS INDÍGENAS

## **Resumen Ejecutivo sobre Población Indígena y Afrodescendiente Asentada en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

La población indígena en el Estado de Coahuila representa el 0.6% de la población total del estado, su importancia radica en la diversidad y complejidad de sus culturas. Los pueblos indígenas con mayor presencia en el estado son la Tribu Kikapoo, la tribu de los Negros Mascogos y la población de los Indígenas Migrantes, donde figuran principalmente los Nahuas, Mazahuas y Zapotecos. Se anexa Nota Técnica con los datos Censales.

La "Consulta para la Armonización Legislativa en Materia Indígena y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila" y para la "Identificación de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila", se llevó a cabo a través de talleres con las comunidades de indígenas migrantes y la tribu de negros Mascogos y con representantes del pueblo Kikapoo, con los siguientes ejes temáticos:

- Derecho a la auto-adscripción
- Derecho a la libre determinación
- Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos
- Derecho a la preservación de su identidad cultural
- Derecho a la tierra
- Derecho a la consulta y participación
- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la incorporación de las mujeres al desarrollo
- Derecho al acceso a medios de comunicación
- Derecho de los migrantes
- Derecho a la participación política
- Derecho a una educación bilingüe e intercultural
- Derecho a la Salud
- Derecho a los servicios sociales básicos

Como parte de los resultados obtenidos en la consulta a la población indígena migrante de otros Estados de la República, son los siguientes:

### **Derecho a la auto-adscripción**

Las personas que integran la población indígena migrante de otros Estados de la República, señalan que padecen de una enorme discriminación, al ser llamados de forma despectiva, no reconocer sus derechos, ni individuales, ni colectivos, y porque las instituciones no ponen atención en cómo prefieren ser llamados. La propuesta realizada radica en que se reconozca a su comunidad de acuerdo a su auto-identificación, que sean llamados de acuerdo a como ellos lo definan y no según a a colonia en la que habiten.

### **Derecho a la libre determinación**

La falta de representación, tequio y fiestas patronales tradicionales, son uno de los principales descontentos generalizados en éste eje; por ello es que la propuesta apunta a que se debe respetar el derecho a elegir a sus representantes y forma de organización con base en sus tradiciones.

### **Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos**

En el presente no cuentan con ningún sistema normativo tradicional y señalan que se debe reconocer tal derecho; por lo que la propuesta va orientada en ese sentido. Las comunidades indígenas tienen el derecho a aplicar sus propios sistemas normativos tradicionales para la regulación y solución de los conflictos internos.

### **Derecho a la preservación de su identidad cultural**

La falta de reconocimiento por parte de las instituciones dificulta la preservación de su cultura, pues no existe sostén institucional para que ésta se preserve. La propuesta señala que se requiere el apoyo necesario que permita preservar y enriquecer su cultura.

### **Derecho a la tierra**

De acuerdo al artículo 27 constitucional todos los mexicanos tienen derecho a la tenencia de la tierra. En estas comunidades no sucede, ningún indígena migrante cuenta con alguna propiedad, obviamente la propuesta está encaminada a la creación de programas de apoyo a la adquisición de tierras que les permitan asentarse en un lugar fijo.

### **Derecho a la consulta y participación**

La realidad actual es que no se pide su opinión ni se realizan consultas para saber su sentir sobre su situación. La idea es que los pueblos indígenas migrantes sean consultados para la creación de políticas públicas destinadas a su apoyo e integración.

### **Derecho al acceso a la justicia**

El desconocimiento de los pueblos indígenas migrantes dificulta el acceso a la justicia, pues manifiestan que en caso de un inconveniente, no cuentan con un intérprete que les ayude a resolver la problemática en cuestión. Por lo que la propuesta señala que las instituciones deben procurar la impartición imparcial de la justicia, reconociendo el derecho a la defensoría en su lengua.

### **Derecho al desarrollo**

Por parte de las instituciones estatales, actualmente no perciben ningún tipo de apoyo para mejorar las condiciones de vida de la población indígena migrante. Por tal motivo, la propuesta es que se reconozca su presencia en el territorio coahuilense para que comiencen a percibir los apoyos necesarios para mejorar su situación actual.

### **Derecho a la incorporación de las mujeres al desarrollo**

La creación de programas para el fortalecimiento de capacidades, que propicien la inclusión laboral de las mujeres indígenas migrantes, es una de las propuestas más recurrentes de las consultadas.



### **Derecho al acceso a medios de comunicación**

Una de las limitaciones que su situación representa, es el difícil acceso a los medios de comunicación. La situación actual señala que el desconocimiento sobre la existencia de las comunidades de pueblos indígenas migrantes, aumenta la discriminación por la ignorancia que la población en general tiene hacia su cultura. Por lo que la propuesta radica en la creación de campañas de concientización sobre la importancia cultural de los pueblos indígenas que se encuentran hacinados en su Estado.

### **Derechos de los Migrantes**

Al día de hoy los migrantes indígenas no cuentan con apoyos e inclusión necesaria para que sus derechos básicos, como el acceso a la salud, vivienda, trabajo digno, se cumplan. El respeto a los derechos de los migrantes, es fundamental para que sean aceptados como parte importante de la sociedad.

### **Derecho a la participación política**

Como en los puntos anteriores, la participación política de la población indígena-migrante, es nula; de hecho, no pueden tramitar ningún tipo de documentación oficial como la credencial del INE, ya que tampoco cuentan con documentación que acredite su lugar de residencia, por lo que la propuesta radica en una política pública de inclusión que les permita ser tomados en cuenta.

### **Derecho a una educación bilingüe e intercultural**

La educación debe incluir valores como el respeto a los niños indígenas, a su cultura, tradiciones, lenguaje, etc., en la actualidad sufren de discriminación debido a su condición. La problemática que representa asistir a una escuela en donde no comprenden el idioma en el cual se imparten las clases, es otro de los factores que influyen para que la deserción sea muy alta a niveles de educación básicos. La propuesta está enfocada en la inclusión de maestros bilingües a la plantilla educativa, con ello se busca que los indígenas migrantes tengan igualdad de condiciones.

### **Derecho a la Salud**

La dificultad que representa el acceso a los medios de comunicación, repercute en la falta de información que tienen los migrantes indígenas a cerca de los programas federales y estatales, como el seguro popular, a los que tienen derecho; aunado a eso, la dificultad que representa cumplir con los requisitos para su inscripción, obstaculiza el acceso a la salud.

### **Derecho a servicios sociales básicos**

En los espacios en donde se encuentran confinados actualmente más las carencias a los servicios básicos, son una realidad a la que se enfrentan día con día. La mayor parte de los habitantes de estas fracciones se dedican al comercio, venta de mercancías y demás trabajos físicos que son poco retribuidos y por supuesto, sin ninguna prestación, como parte del empleo informal, y menos aún con el reconocimiento de su labor. De esta forma, la dificultad que atraviesan para mejorar sus condiciones de vida, son aún mayores. La asignación de espacios dignos para que habiten, es la propuesta que se busca para mejorar su condición.

Al salir de sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida, los migrantes de los pueblos indígenas se encontraron con una realidad adversa, llena de obstáculos y desigualdades.

La información recabada de la Consulta nos ayuda a visualizar el panorama en el que vive la población indígena, que es de completa desventaja y discriminación de toda índole, lo que hace imperiosa la necesidad de que existan políticas públicas que apoyen en la mejora su condición de vida cotidiana, mayores oportunidades de educación, vivienda y servicios básicos elementales para su mejor desarrollo humano.



GOBIERNO FEDERAL

Dirección de Participación y Consulta Indígena  
Fecha de expedición: junio de 2012

**Identificación General**

Tipo de comunidad: Unifocal  
Población total: 253 habitantes\* 132 hombres / 121 mujeres\*  
Estatus legal de tenencia de la tierra: Colonia y Ejido, 7,200 Ha.  
Autoadscripción: Como comunidad nos asumimos como Tribu de Negros Mascogos.  
Lengua: Afroseminole, cotidianamente se le llama Inglés, pero es diferente al que hablan los estadounidenses. Se caracteriza por tener otro tono y porque algunas palabras tienen otro significado.

\*Centro Nacional de Población 2010. INEGI

**Principales actividades productivas**

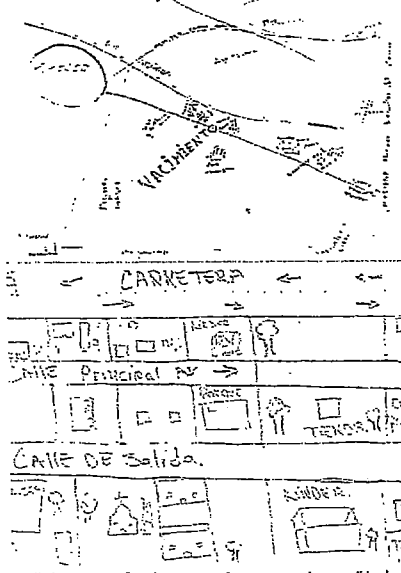
Agricultura, ganadería, pesca y trabajo por jornal (se colocan cercas, se pastorea al ganado y se limpia el canal). Las mujeres principalmente se dedican a labores del hogar, limpieza de la colonia, del río y de la escuela. También cuidan ganado, realizan bordado tradicional y tejen el tule de forma artesanal.

Trabajo comunitario: Faena - se organizan a través de una asamblea y participa toda la comunidad. Por lo general se usa para limpiar solares e calles.

Relaciones intercomunitarias: Melchior Múzquiz, por ser cabecera municipal, con el Ejido Morelos por la vecindad y por importantes lazos de parentesco, El Nacimiento Kilapú, por lazos que vienen de una historia en común y por el desarrollo de relaciones comerciales y con los "Black Seminole" de Brackettville, Texas por ser parte del pueblo Mascogo.

Herencia de la tierra: Todos los integrantes de la comunidad pueden heredar, hombres y mujeres preferentemente mayores de edad.

Lugares de migración: Estados Unidos y Monterrey, principalmente a causa de la sequía actual y la falta de ingresos económicos. También porque parte de su pueblo se encuentra en Brackettville, Texas y otros lugares de Estados Unidos.



Los límites y superficie de este croquis o mapa no tienen validez legal

**Índice de marginación a nivel localidad. CONAPO 2010**

Población de 15 años o más analfabeta	Población de 15 años o más sin primaria completa	Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje ni excusado	Viviendas particulares sin energía eléctrica	Viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	Viviendas particulares con piso de tierra	Viviendas particulares sin refrigerador	Índice de marginación 2005	Grado de marginación 2005
6.22%	43.6%	1.58%	1.58%	14.28%	30.56%	11.1%	6.34%	-0.86%	Medio

**Fiestas y rituales**

19 de junio: Día de los Negros, se festeja la abolición de la esclavitud.

24 de diciembre: Noche Buena.

31 de diciembre: Fin de año.

Religión: Católicos y Testigos de Jehová

Artesanía: Tejido de tule y bordado.



**Otros elementos culturales**

Cantos espirituales: Cantos a capela, con coro y palmeadoras. El más importante se llama "Capeyuye". Se usan principalmente para recibir el Año Nuevo o en funerales.

Cultura culinaria: En las festividades se prepara sode, tatapán, empanadas de calabaza, asado de puerco con chile colorado, pan de mortero, frijoles rancheros, ensalada de papa con huevo, arroz, ensalada de pollo, panecitos y cortadillo.

Práctica y uso de medicina tradicional: Se utilizan plantas como la ruda, menta, aguacate, nogal, té de poleo, entre otros. También se usan las telarañas. En la comunidad hay algunos curanderos. También se tiene un taller de herbolario que surgió hace 3 o 4 años.

**Historia de la comunidad**

Los mascogos se conforman en los Estados Unidos como tribu, llegaron a Florida huyendo de la esclavitud. Eran de muchas partes, unos venían de Mississippi, Oklahoma y Alabama. Allí eran considerados "black seminole". Esta comunidad tiene su origen en la migración desde Estados Unidos. La tribu vino a nuestro país huyendo de la esclavitud, traían sus cosas, traían sus animales, traían todo.

Juan Caballo era considerado el jefe de la tribu. Era el jefe de nosotros cuando vino la gente de allá, venía de Estados Unidos y murió en México.

Cuando la gente de nosotros llega a México es donde se nos comienza a nombrar de manera diferente. Allí en Estados Unidos se nos nombra "black seminole" ahí en Brackettville. Es la misma gente de aquí, nada más que aquí se nos nombra mascogos, aquí la gente llevaba el apelativo en inglés y tuvieron que cambiárselo al mexicano. Actualmente, aquí nos dicen a nosotros mascogos y allí en Estados Unidos "black seminole".

La colonia de los Mascogos surge cuando el gobierno mexicano, a través de Benito Juárez, dota las tierras de El Nacimiento, por partes iguales a la Tribu de Negros Mascogos y a la Tribu Kilapú para que "los gocen siempre ellos y todos los hijos que además nacieron en la República, sin que nadie los pueda quitar de sus tierras" con la condición de defender el territorio mexicano. Este pueblito se ganó a punta de sangre.

En los años 40, Lázaro Cárdenas dota una ampliación de tierras bajo la categoría de ejido. En ese tiempo el jefe de los mascogos era Juan Vázquez González, llamado coloquialmente Cautá.

2. CERTIFICACIÓN. Emitida por la Presidencia Municipal M. Múzquiz, Cashulla, con fecha del 2 de octubre de 1991. Of. Núm 916. Exp. Núm 22/4.1

**Asamblea Comunitaria**

Comisariado

Secretario

Tesorero

Juez de Vigilancia

Organización

Comunitaria por Comités

Limpieza

Salud

Escuela

Canal de riego

Kinder

Taller de Herbolario

Telesecundaria

Taller de Costura

Los cargos de autoridad no son remunerados

Principales problemáticas: Escasez de agua para uso doméstico y para uso agrícola, falta de empleo, falta de recursos para el trabajo agrícola, pérdida de la lengua y otras expresiones culturales restricciones para entrar a Estados Unidos.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO GRUPO ÉTNICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LA TRIBU DE NEGROS MASCOGOS.**

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 apartado A fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 152 fracción II, 153 y 154 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa de decreto, por el que se declara como Grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto fundamental y piedra de toque que le da forma y sentido a las instituciones de nuestro país, reconoce a México como una Nación única e indivisible, compuesta de manera pluricultural, sustentada originalmente por sus pueblos indígenas.

En este sentido, el texto constitucional desarrolla una serie de parámetros que sirven como bases generales para la garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. Este derecho, permite que los pueblos indígenas, gocen del reconocimiento como pobladores originarios de nuestro país, portadores de rasgos culturales que les son propios, y en consecuencia, de la continuidad de su identidad.

Por esta razón, el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas resulta indispensable, pues tiene como consecuencia, la consecución de los derechos a su libre determinación y

autonomía, al acceso a las instancias de representación política, a los recursos materiales, a la defensa jurídica, a la educación, así como a la protección de derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general con su especificidad cultural.

Ahora bien, el artículo 2 de la Constitución General, proporciona diversos criterios para identificar a las personas, pueblos y comunidades indígenas. En primer término, el párrafo segundo del artículo en cuestión señala:

*“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”* (lo destacado es propio).

De la lectura del texto constitucional se desprenden tres elementos objetivos y comprobables, que son la continuidad histórica, la conexión territorial y las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas, o parte de ellas.

En segundo término, el tercer párrafo del artículo citado, dispone lo siguiente:

*“La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.”*

Este elemento, jurisprudencialmente se conoce como “autoconciencia” y consiste en un criterio de carácter subjetivo para la identificación de las personas como miembros de comunidades indígenas, es un elemento propio del sujeto que pertenece a su fuero interno, delimitado por las características o afinidades del grupo al que estima pertenecer.

Sin embargo, puede darse el caso de grupos de personas que reúnan ciertas características similares con las de las poblaciones indígenas, sin que cumplan con todas las condiciones previstas anteriormente. En este sentido, el último párrafo del artículo 2 constitucional, dispone que gozarán de los mismos derechos consagrados en el referido numeral, las personas o grupos que sean equiparables con los indígenas.

En este sentido, en el Estado de Coahuila, en el municipio de Melchor Múzquiz, radica desde el año de 1856 la Tribu de Negros Mascogos; misma que, como se explicará, configura un grupo étnico que es equiparable con un pueblo indígena, en el sentido del artículo 2 Constitucional, y por lo tanto, merece por parte del Estado de Coahuila, del reconocimiento como tal, y por ende, de ser sujeto del catálogo de derechos que constitucionalmente se garantizan para estas agrupaciones.

Los Negros Mascogos son un grupo de afrodescendientes mexicanos, cuyos antepasados arribaron al país a mediados del Siglo XIX, refugiándose para huir de la esclavitud y del despojo de tierras en los Estados Unidos de América.

Es un pueblo resultado del intercambio y convivencia entre los indígenas seminolas, originarios de los territorios de Georgia, Mississippi y Alabama, pertenecientes a los Creek, y que huían de la invasión europea; y algunos grupos fugitivos de esclavos afrodescendientes, procedentes de las plantaciones de algodón y arroz de Carolina del Sur, Georgia y Alabama.

Estos grupos vivían de la agricultura, del cultivo del maíz, frijol y calabaza; tenían también rebaños de ganado y caballos, cazaban venados, se dedicaban a la pesca y viajaban en canoas a los cayos de Florida, las Bahamas y Cuba para intercambiar bienes y alimentos.

Entre los años de 1818 y 1858 sucedieron fuertes enfrentamientos entre los grupos seminolas y afroamericanos y colonos europeos que trataban de apropiarse de las tierras más fértiles de las

regiones en que se encontraban. Como consecuencia de estos enfrentamientos, los grupos de indígenas y de esclavos se vieron en la necesidad de desplazarse hacia reservas indígenas en otros estados.

Una vez consumada en México la independencia y prohibida la esclavitud, los kikapú, seminoles y mascogos llegaron a nuestro territorio en el año de 1850, y sus líderes sostuvieron diálogos con el gobierno mexicano, llegando a establecer un tratado en virtud del cual recibieron tierras y refugio a cambio de ofrecer sus servicios defendiendo la frontera.

En 1851, los Negros Mascogos fueron autorizados a adentrarse más en el territorio de Coahuila, como pago por sus servicios de defensa, y les fueron asignados cuatro sitios de ganado mayor en el territorio en el que radican hasta la actualidad.

Ahora bien, de acuerdo con el Informe Final de la Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes en México, elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado en el año de 2012, *"puede afirmarse que la Tribu de Negros Mascogos constituye una unidad social que tiene un pasado común, prácticas cotidianas y un acervo de elementos culturales que articulan su vida colectiva..."*.

Dicho informe, es el resultado de un elaborado estudio realizado por la referida comisión, que tuvo como propósito, identificar a las poblaciones afrodescendientes existentes en el territorio nacional. La información presentada, considera elementos que definen el modelo de organización colectiva indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: unidad social; unidad económica; unidad cultural; asentamiento en un territorio identificable y reconocimiento de autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Así, se concluyó que de acuerdo con los instrumentos aplicados a la población integrante de la Tribu de Negros Mascogos, es posible identificarlos como una comunidad equiparable a las

indígenas. En tal virtud, resulta evidente que éstos deben ser sujetos de los derechos que ampara el Artículo 2 de la Constitución General, pues, si bien, no constituyen una población originaria, al no residir al tiempo de la colonia dentro del territorio que actualmente ocupa nuestro país, si se constituyen como una agrupación social que se liga por una cultura común, y por la identidad que sienten sus miembros con la misma, con la conciencia de un mismo pasado y la voluntad de permanecer juntos en el futuro; así como con una vida institucional erigida de acuerdo con sus costumbres.

En este sentido, resulta indispensable para construir el Estado social y democrático de derecho al que aspiramos los coahuilenses, procurar la protección más amplia de todas las personas, en aras de lo dispuesto por el artículo 1 de nuestra Constitución General, por ello, reconocer los derechos a la autodeterminación de los pueblos que comparten características con aquellos originarios de nuestra nación, es reconocer su historia, sus costumbres y alentar a que éstas no desaparezcan, sino que perduren con el tiempo.

Por lo expuesto con anterioridad, presento respetuosamente ante esta H. Soberanía la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO GRUPO ÉTNICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LA TRIBU DE NEGROS MASCOGOS.**

**Artículo 1.-** Se declara como pueblo indígena del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.

**Artículo 2.-** Queda prohibida toda forma de discriminación en contra de los integrantes de la Tribu de Negros Mascogos motivada por su origen étnico o racial.

**Artículo 3.-** El Estado de Coahuila de Zaragoza reconoce a la Tribu de Negros Mascogos su unidad, idioma y derechos históricos.



**Artículo 4.-** Los integrantes de la Tribu de Negros Mascogos tienen el derecho de autodeterminarse, el cual comprende:

- I. La libertad de decidir sus formas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;
- II. La libertad de aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose en todo tiempo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya las leyes que deriven de éstas; así como a los Tratados Internacionales de derechos humanos en los que el Estado Mexicano sea parte; respetando en todo momento los derechos humanos y sus garantías, y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres;
- III. La libertad de elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Dicha libertad deberá ejercitarse garantizando la igualdad entre hombres y mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad;
- IV. La libertad de preservar y enriquecer su idioma, conocimientos y todos los elementos que constituyan su identidad cultural;
- V. La libertad de conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, conforme al orden jurídico vigente, y
- VI. La libertad de elegir representantes ante los ayuntamientos en los municipios en que radiquen.

**Artículo 5.-** Los miembros de la Tribu de Negros Mascogos tienen el derecho de acceder, con respeto a las formas y modalidades de la propiedad y la tenencia de la tierra establecida por las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros, o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferentes de los recursos naturales de los lugares que habiten y ocupen, salvo aquellos a que hace mención la última parte de la fracción VI, del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 6.-** Los miembros de la Tribu de Negros Mascogos tiene derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado de Coahuila de Zaragoza. En los procedimientos jurisdiccionales en que sean parte miembros de la Tribu de Negros Mascogos, ya sea individual o colectivamente, deberán tomarse en cuenta sus costumbres y especificidades culturales; asimismo tendrán derecho a ser asistidos en todo tiempo por intérpretes que tengan conocimiento de su cultura y en su caso, de su idioma.

#### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación a que se refiere el artículo anterior.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de diciembre del 2016.

CJ/COE/705/2016

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LA SECRETARIA DE CULTURA**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA  
RODRÍGUEZ.**

**ANA SOFÍA GARCÍA CAMIL.**



Gobierno de  
**Coahuila**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-007-03  
OE-UDH/0325/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de septiembre de 2016

**LIC. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL**  
**PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  
**PRÉSENTE.**

Distinguida Directora:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



Gobierno de  
Coahuila

Un Estado en  
ENERGÍA

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el desarrollo de los derechos humanos de los pueblos indígenas, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su apoyo para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, atentamente solicitamos, de no haber inconveniente alguno, la Comisión a su digno cargo pueda participar como Órgano Técnico de Consulta en la aplicación del Protocolo de la CDI para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas, para la elaboración de una Ley sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, por medio del presente me permito solicitarle que nos informe acerca de la población o comunidades indígenas que oficialmente la CDI tiene reconocidas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo en el supuesto de que el Estado no este documentado como un estado con población indígena para la CDI, nos informe del procedimiento a seguir para que las comunidades indígenas que habitan en el Estado adquieran dicho reconocimiento.

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Lic. Sandra Luz Rodríguez Wong, Consejera Jurídica  
c.c.p. Archivo.



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



CDI

COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Oficio Número CGPE/2016/OF./881

Coordinación General de Planeación y Evaluación.

Lic. Federico Garza Ramos.  
Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.  
Gobierno del Estado de Coahuila.  
Presente.

Ciudad de México, 17 de Octubre de 2016.

En atención al oficio OE-UDH/0325/2016 en donde se solicita información acerca de la población o comunidades indígenas, asentadas en el Estado de Coahuila y que esta Comisión reconoce oficialmente, le comento lo siguiente: en el año 2013, la CDI, a través de la Dirección de Participación y Consulta Indígena, inició un proceso de consulta para la identificación de comunidades indígenas asentadas en la Entidad, con el propósito de conocer sus opiniones, propuestas y expectativas con respecto a los derechos que deben ser garantizados en la legislación Estatal, así como conocer los elementos sustantivos que caracterizan a cada comunidad, tomando como base los principios establecidos en el artículo 2º Constitucional, el Convenio 169 de la OIT, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La consulta se hizo con el pueblo Kikapoo, población indígena migrante, y en esa ocasión se incluyó al grupo de negros Mascogos, con motivo del Decenio Internacional para los Afrodescendiente. De esta consulta le estamos enviando copia de la cédula de identificación de los negros Mascogos y de los datos censales del pueblo Kikapoo y población indígena migrante asentada en el Estado.

Cabe señalar que tanto las cédulas del pueblo Kikapoo, como de los indígenas migrantes, están en proceso de elaboración; sin embargo, de este último, le estamos anexando un bosquejo de los resultados obtenidos, y en el caso de los Kikapoo, es necesario que una vez concluida dicha cédula, sean ellos quienes den el visto bueno y aprobación de la misma, antes de hacerse pública.

En cuanto a la petición que amablemente nos hace para que la CDI participe como órgano técnico de Consulta a pueblos y comunidades indígenas para la elaboración de la *Ley sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Coahuila de Zaragoza*, le comunico que es para nosotros un gusto poder participar como órgano técnico asesor, a través de nuestra Delegación de Chihuahua, quien ha venido atendiendo al pueblo Kikapoo, ya que no contamos con representación en Coahuila.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Rubén Romano Fuentes.  
Coordinación General.

Folio SP/16/011292/01

El día de hoy, 29 de Octubre del año 2016 siendo las 11:14 horas, se recibió un escrito en — fojas, el que lo acompañan —

— y fue presentado por una —

de — que dio llamarse —

Fue recibido por: Cathy

c.c.p. Mtro. Roberto Garza Méndez. Secretario Particular de la Directora General. CDI. Ciudad de México  
Mtra. Azucena Ruiz Zúñiga. Delegada de la CDI en el Estado de Chihuahua.  
Lic. Iván Garza García. Secretario Técnico y de Planeación. Saltillo, Coah.  
Lic. Sandra Luz Rodríguez Wong. Consejera Jurídica.

RRF/ISP/alma



Lic. Federico Garza Ramos.  
Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.  
Gobierno de Coahuila.

México D.F. a 11 de octubre de 2016

Por la presente hacemos llegar a usted la información solicitada sobre la distribución de la población indígena en el estado de Coahuila, cabe señalar que en dicha entidad federativa se identifica como pueblo originario al pueblo kickapoo.

Con el propósito de dar contexto a la información que se anexa es importante señalar la metodología que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha desarrollado para la cuantificación y ubicación en el territorio nacional de la población indígena.

- La fuente primaria de información que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, utiliza para la cuantificación y ubicación de la población indígena en el territorio nacional proviene de los datos que se recaban mediante los eventos censales que lleva a cabo el INEGI, esto es, los censos generales de población y vivienda en cada inicio de década y los conteos de población que se levantan a la mitad del periodo intercensal. Actualmente los datos más recientes corresponden al Censo General de Población y Vivienda 2010.
- Para la identificación de la población indígena, la CDI ha establecido una metodología cuyo principio es el de considerar que en los hogares y en las familias, como instituciones socioeconómicas fundamentales de la sociedad, es donde se reproducen los sistemas sociales, económicos y culturales, por lo que para la cuantificación de la población indígena se ha construido el siguiente criterio: se considera como población indígena a la población de los hogares indígenas entendiéndose a estos como los hogares donde *"...el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra del jefe hablan una lengua indígena y también aquellos que declararon pertenecer a un grupo indígena. En esta estimación todos los miembros de estos hogares, sean hablantes o no, pertenecientes o no, se consideran indígenas [...] este criterio incorpora a aquella población que comparte normas, valores y costumbres comunitarias que definen a la población como indígena, a pesar de haber dejado de usar o no haber aprendido la lengua. A partir de este criterio se pretende entender la etnicidad y sus relaciones con las identidades desde una perspectiva dinámica"*. El nivel máximo de desagregación de esta información es la localidad, a la cual se le puede asociar la población que bajo el criterio antes señalado se cuantifica como población indígena.
- La denominación nominal y claves de localidades utilizadas por la CDI para referenciación de las localidades con población indígena corresponden al marco geoestadístico del INEGI, específicamente el que se proporciona asociado a los resultados de los eventos censales. En particular el marco geoestadístico que se tiene como base actualmente también corresponde al del Censo General de Población y Vivienda 2010.



- Asimismo, la CDI ha establecido una tipología de municipios y localidades con base en la proporción que representa dicha población en el total de la población de dichas unidades territoriales y el tamaño de dicha población. La clasificación y descripción de los tipos de municipio son los siguientes:

**MUNICIPIOS**

- ✓ **Municipios indígenas.** Aquellos cuya proporción de población indígena es de 40% y más de población indígena.
- ✓ **Municipios con presencia de población indígena.** Son aquellos municipios con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total; y los municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria
- ✓ **Municipios con población indígena dispersa.** Con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

De acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 se tiene que en el estado de Coahuila hay un total de 14,638 indígenas, cantidad que representa el 0.6% de su población total. Asimismo, se identifican la presencia de indígenas de 39 pueblos, siendo el pueblo indígena kickapoo el único que es considerado como pueblo originario de esa entidad federativa. La distribución es la siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA  
POBLACIÓN INDÍGENA: 14,638 HABITANTES

**DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS**

Pueblo indígena	Habitantes
1 Kickapoo*	519
2 Náhuatl	2,115
3 Mazahua	867
4 Zapoteco	618
5 Maya	448
6 Totonaco	440
7 Tarahumara	314
8 Otomí	303
9 Mixteco	298
10 Mixe	220
11 Huasteco	216
12 Purépecha	92
13 Mazateco	82
14 Tzeltal	78
15 Ch'ol	71
16 Tsotsil	71
17 Chinanteco	56
18 Zoque	52
19 Huichol	35
20 Yaqui	20
21 Mayo	17
22 Amuzgo	15
23 Huave	15
24 Tlapaneco	14
25 Triqui	11





**CDI**

COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Pueblo indígena	Habitantes
26 Mam	8
27 Tepehua	8
28 K'iche'	7
29 Chichimeco	6
30 Serí	6
31 Chatino	4
32 Tepehuano	4
33 Cora	3
34 Pame	3
35 Q'eqchi'	3
36 Tojolabal	2
37 Cuicateco	1
38 Jakalteco	1
39 Popoloca	1
Otras lenguas de América	32
No especificado	7,562

\* Pueblo originario.

La mayor concentración de población indígena originaria se encuentra en el municipio de Múzquiz donde el número de indígenas kickapoo es de 458 personas, es decir, en ese municipio se concentra el 88.2% de la población total.

En cuanto a concentración de población indígena en general la mayor población se ubica en los municipios de Saltillo, Torreón, Acuña y Monclova; en los dos primeros el número de indígenas supera los tres mil habitantes y en los dos últimos su número es mayor a mil.

MUNICIPIO	POBLACION		% PI
	TOTAL	INDIGENA	
Total general	2,587,700	14,638	0.6
Saltillo	713,116	3,992	0.6
Torreón	628,310	3,219	0.5
Acuña	134,496	1,312	1.0
Monclova	215,272	1,286	0.6
Piedras Negras	152,218	958	0.6
Múzquiz	63,683	760	1.2
Ramos Arizpe	68,928	547	0.8
San Pedro	81,050	371	0.5
Frontera	73,080	333	0.5
Sabinas	58,837	292	0.5
Matamoros	93,522	243	0.3
Francisco I. Madero	43,546	215	0.5
Parras	36,415	170	0.5
Nava	27,350	147	0.5
San Juan de Sabinas	39,728	141	0.4
Allende	22,045	92	0.4
Castafios	23,940	86	0.4
San Buenaventura	20,777	69	0.3
Arteaga	9,424	62	0.7
Viesca	11,514	51	0.4
Jiménez	6,633	42	0.6
Morelos	7,972	41	0.5
Cuatro Ciénegas	10,958	35	0.3



**CDI**  
COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MUNICIPIO	POBLACIÓN		% PI
	TOTAL	INDÍGENA	
Zaragoza	10,885	35	0.3
Guerrero	1,516	26	1.7
Villa Unión	5,391	25	0.5
Ocampo	6,525	22	0.3
General Cepeda	5,018	21	0.4
Sierra Mojada	5,252	16	0.3
Abasolo	1,014	7	0.7
Candela	1,492	7	0.5
Nadadores	4,692	7	0.1
Juárez	976	3	0.3
Hidalgo	2	2	100.0
Progreso	510	2	0.4
Escobedo	1,613	1	0.1

Finalmente, se anexa el archivo con la población indígena por pueblo y municipio.

Sergio Alberto Ortiz Rosales  
Director de Planeación y Estadística Indígena

## **Resumen Ejecutivo sobre Población Indígena y Afrodescendiente Asentada en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

La población indígena en el Estado de Coahuila representa el 0.6% de la población total del estado, su importancia radica en la diversidad y complejidad de sus culturas. Los pueblos indígenas con mayor presencia en el estado son la Tribu Kikapoo, la tribu de los Negros Mascogos y la población de los Indígenas Migrantes, donde figuran principalmente los Nahuas, Mazahua y Zapotecos. Se anexa Nota Técnica con los datos Censales.

La "Consulta para la Armonización Legislativa en Materia Indígena y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila" y para la "Identificación de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila", se llevó a cabo a través de talleres con las comunidades de indígenas migrantes y la tribu de negros Mascogos y con representantes del pueblo Kikapoo, con los siguientes ejes temáticos:

- Derecho a la auto-adscrición
- Derecho a la libre determinación
- Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos
- Derecho a la preservación de su identidad cultural
- Derecho a la tierra
- Derecho a la consulta y participación
- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la incorporación de las mujeres al desarrollo
- Derecho al acceso a medios de comunicación
- Derecho de los migrantes
- Derecho a la participación política
- Derecho a una educación bilingüe e intercultural
- Derecho a la Salud
- Derecho a los servicios sociales básicos

Como parte de los resultados obtenidos en la consulta a la población indígena migrante de otros Estados de la República, son los siguientes:

### **Derecho a la auto-adscrición**

Las personas que integran la población indígena migrante de otros Estados de la República, señalan que padecen de una enorme discriminación, al ser llamados de forma despectiva, no reconocer sus derechos, ni individuales, ni colectivos, y porque las instituciones no ponen atención en cómo prefieren ser llamados. La propuesta realizada radica en que se reconozca a su comunidad de acuerdo a su auto-identificación, que sean llamados de acuerdo a como ellos lo definan y no según a a colonia en la que habiten.

### **Derecho a la libre determinación**

La falta de representación, tequio y fiestas patronales tradicionales, son uno de los principales descontentos generalizados en éste eje; por ello es que la propuesta apunta a que se debe respetar el derecho a elegir a sus representantes y forma de organización con base en sus tradiciones.

### **Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos**

En el presente no cuentan con ningún sistema normativo tradicional y señalan que se debe reconocer tal derecho; por lo que la propuesta va orientada en ése sentido. Las comunidades indígenas tienen el derecho a aplicar sus propios sistemas normativos tradicionales para la regulación y solución de los conflictos internos.

### **Derecho a la preservación de su identidad cultural**

La falta de reconocimiento por parte de las instituciones dificulta la preservación de su cultura, pues no existe sostén institucional para que ésta se preserve. La propuesta señala que se requiere el apoyo necesario que permita preservar y enriquecer su cultura.

### **Derecho a la tierra**

De acuerdo al artículo 27 constitucional todos los mexicanos tienen derecho a la tenencia de la tierra. En estas comunidades no sucede, ningún indígena migrante cuenta con alguna propiedad, obviamente la propuesta está encaminada a la creación de programas de apoyo a la adquisición de tierras que les permitan asentarse en un lugar fijo.

### **Derecho a la consulta y participación**

La realidad actual es que no se pide su opinión ni se realizan consultas para saber su sentir sobre su situación. La idea es que los pueblos indígenas migrantes sean consultados para la creación de políticas públicas destinadas a su apoyo e integración.

### **Derecho al acceso a la justicia**

El desconocimiento de los pueblos indígenas migrantes dificulta el acceso a la justicia, pues manifiestan que en caso de un inconveniente, no cuentan con un intérprete que les ayude a resolver la problemática en cuestión. Por lo que la propuesta señala que las instituciones deben procurar la impartición imparcial de la justicia, reconociendo el derecho a la defensoría en su lengua.

### **Derecho al desarrollo**

Por parte de las instituciones estatales, actualmente no perciben ningún tipo de apoyo para mejorar las condiciones de vida de la población indígena migrante. Por tal motivo, la propuesta es que se reconozca su presencia en el territorio coahuilense para que comiencen a percibir los apoyos necesarios para mejorar su situación actual.

### **Derecho a la incorporación de las mujeres al desarrollo**

La creación de programas para el fortalecimiento de capacidades, que propicien la inclusión laboral de las mujeres indígenas migrantes, es una de las propuestas más recurrentes de las consultadas.

### **Derecho al acceso a medios de comunicación**

Una de las limitaciones que su situación representa, es el difícil acceso a los medios de comunicación. La situación actual señala que el desconocimiento sobre la existencia de las comunidades de pueblos indígenas migrantes, aumenta la discriminación por la ignorancia que la población en general tiene hacia su cultura. Por lo que la propuesta radica en la creación de campañas de concientización sobre la importancia cultural de los pueblos indígenas que se encuentran hacinados en su Estado.

### **Derechos de los Migrantes**

Al día de hoy los migrantes indígenas no cuentan con apoyos e inclusión necesaria para que sus derechos básicos, como el acceso a la salud, vivienda, trabajo digno, se cumplan. El respeto a los derechos de los migrantes, es fundamental para que sean aceptados como parte importante de la sociedad.

### **Derecho a la participación política**

Como en los puntos anteriores, la participación política de la población indígena migrante, es nula; de hecho, no pueden tramitar ningún tipo de documentación oficial como la credencial del INE, ya que tampoco cuentan con documentación que acredite su lugar de residencia, por lo que la propuesta radica en una política pública de inclusión que les permita ser tomados en cuenta.

### **Derecho a una educación bilingüe e intercultural**

La educación debe incluir valores como el respeto a los niños indígenas, a su cultura, tradiciones, lenguaje, etc., en la actualidad sufren de discriminación debido a su condición. La problemática que representa asistir a una escuela en donde no comprenden el idioma en el cual se imparten las clases, es otro de los factores que influyen para que la deserción sea muy alta a niveles de educación básicos. La propuesta está enfocada en la inclusión de maestros bilingües a la plantilla educativa, con ello se busca que los indígenas migrantes tengan igualdad de condiciones.

### **Derecho a la Salud**

La dificultad que representa el acceso a los medios de comunicación, repercute en la falta de información que tienen los migrantes indígenas a cerca de los programas federales y estatales, como el seguro popular, a los que tienen derecho; aunado a eso, la dificultad que representa cumplir con los requisitos para su inscripción, obstaculiza el acceso a la salud.

### **Derecho a servicios sociales básicos**

En los espacios en donde se encuentran confinados actualmente más las carencias a los servicios básicos, son una realidad a la que se enfrentan día con día. La mayor parte de los habitantes de estas fracciones se dedican al comercio, venta de mercancías y demás trabajos físicos que son poco retribuidos y por supuesto, sin ninguna prestación, como parte del empleo informal, y menos aún con el reconocimiento de su labor. De esta forma, la dificultad que atraviesan para mejorar sus condiciones de vida, son aún mayores. La asignación de espacios dignos para que habiten, es la propuesta que se busca para mejorar su condición.

Al salir de sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida, los migrantes de los pueblos indígenas se encontraron con una realidad adversa, llena de obstáculos y desigualdades.

La información recabada de la Consulta nos ayuda a visualizar el panorama en el que vive la población indígena, que es de completa desventaja y discriminación de toda índole, lo que hace imperiosa la necesidad de que existan políticas públicas que apoyen en la mejora su condición de vida cotidiana, mayores oportunidades de educación, vivienda y servicios básicos elementales para su mejor desarrollo humano.

# CEDULA DE IDENTIFICACION

Tribu de Negros Mascogos, Melchor Múzquiz

Coahuila



GOBIERNO FEDERAL

Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México  
 Dirección de Participación y Consulta Indígena  
 Fecha de expedición: junio de 2012

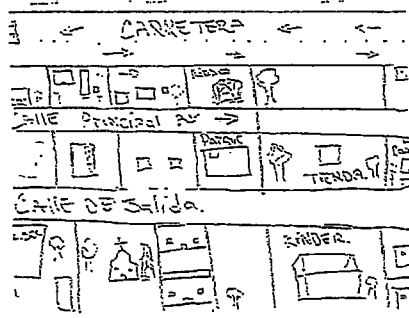
### Identificación General

Tipo de comunidad: Urbano  
 Población total: 253 habitantes\* 139 hombres / 121 mujeres\*  
 Estatus legal de tenencia de la tierra: Colonia y Ejido, 7,200 Ha.  
 Autoadscripción: Como comunidad nos asumimos como Tribu de Negros Mascogos.  
 Lengua: Afroseminole, cotidianamente se le llama Inglés, pero es diferente al que hablan los estadounidenses. Se caracteriza por tener otro tono y porque algunas palabras tienen otro significado.  
 \*Censo Nacional de Población 2010, INEGI



### Principales actividades productivas

Agricultura, ganadería, pesca y trabajo por jornal (se colocan cercas, se pastorea al ganado y se limpia el canal). Las mujeres principalmente se dedican a labores del hogar, limpieza de la colonia, del río y de la escuela. También cuidan ganado, realizan bordado tradicional y tejen el tule de forma artesanal.  
 Trabajo comunitario: Pesca - se organizan a través de una asamblea y participa toda la comunidad. Por lo general se usa para limpiar solares o calles.  
 Relaciones intercomunitarias: Melchor Múzquiz, por ser cabecera municipal, con el Ejido Moreles por la vecindad y por importantes lazos de parentesco, El Nacimiento Kilapú, por lazos que vienen de una historia en común y por el desarrollo de relaciones comerciales y con los "Black Seminole" de Brackettville, Texas por ser parte del pueblo Mascogo.  
 Referencia de la tierra: Todos los integrantes de la comunidad pueden heredar, hombres y mujeres preferentemente mayores de edad.  
 Lugares de migración: Estados Unidos y Monterrey, principalmente a causa de la sequía actual y la falta de ingresos económicos. También porque parte de su pueblo se encuentra en Brackettville, Texas y otros lugares de Estados Unidos.



Los linderos y superficie de este croquis o mapa no tienen validez legal

### Índice de marginación a nivel localidad, CONAPO 2010

Población de 15 años o más analfabeta	Población de 15 años o más sin primaria completa	Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje ni excusado	Viviendas particulares sin energía eléctrica	Viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	Viviendas particulares con piso de tierra	Viviendas particulares sin refrigerador	Índice de marginación 2005	Grado de marginación 2005
6.21%	43.6%	1.58%	1.58%	14.28%	30.56%	11.1%	6.34%	-0.86%	Medio

### Fiestas y rituales

- 19 de junio: Día de los Negros, se festeja la abolición de la esclavitud.
- 24 de diciembre: Noche Buena.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Religiones: Católicas y Testigos de Jehová
- Artesanos: Tejido de tule y bordado.



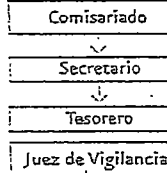
### Otros elementos culturales

Cantos espirituales: Cantos a capela, con coro y palmeadores. El más importante se llama "Capeyuye". Se usan principalmente para recibir el Año Nuevo o en funerales.  
 Cultura culinaria: En las festividades se prepara sople, tatapán, empanadas de calabaza, asado de puerco con chile colorado, pan de molero, frijoles rancheros, ensalada de papa con huevo, arroz, ensalada de pollo, panecitos y cortadillo.  
 Práctica y uso de medicina tradicional: Se utilizan plantas como la ruda, menta, aguacate, negol, té de poleo, entre otros. También se usan las tebrañas. En la comunidad hay algunos curanderos. También se tiene un taller de herbolario que surgió hace 3 o 4 años.  
 Historio de la comunidad  
 Los mascogos se conforman en los Estados Unidos como tribu, llegaron a Florida huyendo de la esclavitud. Eran de muchas partes, unos venían de Mississippi, Oklahoma y Alabama. Allí eran considerados "black seminole". Esta comunidad tiene su origen en la migración desde Estados Unidos. La tribu vino a nuestro país huyendo de la esclavitud, traían sus cosas, traían sus animales, traían todo.  
 Juan Caballo era considerado el jefe de la tribu. Era el jefe de nosotros cuando vino la gente de allá, venía de Estados Unidos y murió en México.  
 Cuando la gente de nosotros llega a México es donde se nos comienza a nombrar de manera diferente. Allí en Estados Unidos se nos nombra "black seminole" ahí en Brackettville. Es la misma gente de aquí, nada más que aquí se nos nombra mascogos, aquí la gente llevaba el apelativo en inglés y tuvieron que cambiárselo al mexicano. Actualmente, aquí nos dicen a nosotros mascogos y allí en Estados Unidos "black seminole".  
 La colonia de los Mascogos surge cuando el gobierno mexicano, a través de Benito Juárez, dota las tierras de El Nacimiento, por partes iguales a la Tribu de Negros Mascogos y a la Tribu Kilapú para que "los gocen siempre ellos y todos los hijos que además nacieron en la República, sin que nadie los pueda quitar de sus tierras" con la condición de defender el territorio mexicano. Este pueblo se ganó a punta de sangre.

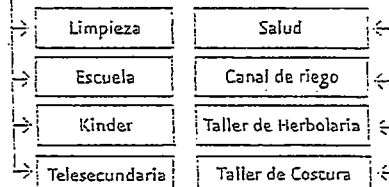
En los años 40, Lisandro Cárdenas dota una ampliación de tierras bajo la categoría de ejido. En ese tiempo el jefe de los mascogos era Juan Vázquez González, llamado coloquialmente Cauté.

2 CERTIFICACION: Emitida por la Presidencia Municipal M. Múzquiz, Coahuila, con fecha del 2 de octubre de 1922. Of. Núm 966, Exp. Núm 20/212

### Asamblea Comunitaria



### Organización Comunitaria por Comités



Los cargos de autoridad no son remunerados

Principales problemáticas: Escases de agua para uso doméstico y para uso agrícola, falta de empleo, falta de recursos para el trabajo agrícola, pérdida de la lengua y otras expresiones culturales, restricciones para entrar a Estados Unidos.



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Oficio No: DPIPDC-O/100/2016.

Asunto: Respuesta oficio no. OE-UDH/0386/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 11 de noviembre de 2016.

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO.**  
**PRESENTE.-**

A través del presente y en respuesta a su oficio no. OE-UDH/0386/2016, donde solicita se informe a esa Unidad si esta dirección cuenta con algún programa, protocolo, taller y/o campaña que atienda a la población indígena en el estado, me permito informarle lo siguiente:

El Programa para la Igualdad y No Discriminación 2014-2017 del Estado de Coahuila de Zaragoza contempla líneas de acción dirigidas a la población indígena y afrodescendiente, las cuales se están trabajando de manera progresiva para lograr su cumplimiento en tiempo y forma para noviembre de 2017.

Sin más por el momento, me repito a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.-

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**PROFRA. MARTHA LORENA BERMEA MEDINA,**  
Directora para Promover la Igualdad y  
Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila,  
DPIPDC.

C.c.p. Profra. Victor Manuel Zamora Rodríguez, Secretario de Gobierno.

C.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.

C.c.p. Lic. Alberto Aguirre Villarreal, Subsecretario de Gobierno, Atención Ciudadana y Asuntos Legislativos

RECEIVED  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIPUTADO EN JEFE  
2016







"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Diciembre de 2016

Oficio No. DDH-757/2016

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO  
P R E S E N T E.

A fin de dar cumplimiento a su oficio número: OE-UDH/0388/2016, de fecha 4 de noviembre de 2016, en relación con la recomendación general número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, me permito, atentamente, señalar que, después de realizar la consulta correspondiente a cada una de las áreas de esta Procuraduría, especialmente en aquellas donde se brinda atención al público, podemos determinar que por el momento no se cuenta con algún programa, protocolo o intérprete de lenguas indígenas, sin embargo, es importante mencionar que se encuentra en proceso la elaboración de un directorio de traductores e intérpretes, además de tener el auxilio de la lista de peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila para los casos que ameriten la atención especializada al respecto.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

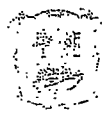
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y CONSULTIVO

LIC. ALICK MANUEL MERCADO SANCHEZ

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

C.c.p.- Lic. Federico Fernández Montañez. Jefe de la oficina del Procurador General de Justicia del Estado. Por su superior conocimiento.- Ref. JD/1195/2016  
ccp. Archivo.  
MTLC





Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Coordinación de Innovación y Calidad Educativa

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 16 de noviembre de 2016  
OFICIO/CICE-1755/2016

**C.LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones de. C. Secretario de Educación, Ing. Jesús. Juan Ochoa Galindo y en atención a su Oficio OE-UDH/0391/2016 sobre informar si en esta Secretaría se cuenta con algún programa, y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado, se relaciona lo siguiente:

1) Listado de centros de trabajo donde se atiende población indígena.

CCT	NOMBRE	MUNICIPIO	POBLACION INDIGENA
05EPR0324Y	PROF. VICTOR GARCIA CARREÑO	TORREON	3
05DPR1319U	CATORCE DE MARZO	TORREON	3
05DPR1492B	OTILIO E. MONTAÑO	TORREON	1
05DPR0944G	BENITO JUAREZ	MUZQUIZ	2
05DZC0004T	ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA MIGRANTE	MATAMOROS	11
05DPR0274H	HEROE DE NACOZARI	TORREON	2
05DPR0275G	GENERAL LUCIO BLANCO	TORREON	3
05DPR0409F	F O R D NUM. 4	MUZQUIZ	2
05DPR0433F	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SALTILLO	2
		SAN	
05DPR0781M	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	BUENAVENTURA	5
05DPR1669Z	FORD 159 JESUS DE VALLE ARIZPE	SALTILLO	2
05DPR1705N	J. FELIX CAMPOS CORONA	SALTILLO	2
05DZC0003U	ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA MIGRANTE	SAN PEDRO	19
05EPR0151X	JUSTO SIERRA	TORREON	9
05EPR0020E	VENUSTIANO CARRANZA	CUATRO CIENEGAS	2
05DPR1773K	MEDARDO GONZALEZ PEÑA	SALTILLO	1
05EPR0161D	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	TORREON	41
			110

UDHE  
EJECUTIVO  
16/11/2016  
RESPONSA VELEZ  
2016  
TIERRA DE DINOSAURIOS



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Coordinación de Innovación y Calidad Educativa

2) Listado de centros, de trabajo que reciben desayunos fríos y calientes donde se atiende población indígena.

CCT	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIO
05DPR0944G	BENITO JUAREZ	MUZQUIZ	NEGROS MASKOGOS (NACIMIENTO)	DESAYUNOS FRIOS
05DPR0781M	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA	DESAYUNOS FRIOS
05EPR0151X	JUSTO SIERRA	TORREON	TORREON	DESAYUNOS FRIOS
05EPR0161D	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	TORREON	TORREON	DESAYUNOS CALIENTES

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

*[Firma]*  
PROFR. ÓSCAR DE LEÓN FLORES  
COORDINADOR



SEDEU

Secretaría de Educación  
Coordinación de Innovación y  
Calidad Educativa

c.c.p. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo.-Secretario de Educación de Coahuila de Zaragoza  
c.c.p. C.P. Esperanza Vélez de la Paz.-Responsable de la Unidad de Igualdad de Género.  
c.c.p. Archivo.  
ODLF/°evp



TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro  
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00  
www.seducoahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Oficio No: DPIPDC-O/100/2016.

Asunto: Respuesta oficio no. OE-UDH/0386/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 11 de noviembre de 2016.

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO.**  
**PRESENTE.-**

A través del presente y en respuesta a su oficio no. OE-UDH/0386/2016, donde solicita se informe a esa Unidad si esta dirección cuenta con algún programa, protocolo, taller y/o campaña que atienda a la población indígena en el estado, me permito informarle lo siguiente:

El Programa para la Igualdad y No Discriminación 2014-2017 del Estado de Coahuila de Zaragoza contempla líneas de acción dirigidas a la población indígena y afrodescendiente, las cuales se están trabajando de manera progresiva para lograr su cumplimiento en tiempo y forma para noviembre de 2017.

Sin más por el momento, me repito a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.-

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**PROFRA. MARTHA LORENA BERMEA MEDINA,**  
Directora para Promover la Igualdad y  
Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila,  
DPIPDC.

C.c.p. Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Secretario de Gobierno.

C.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.

C.c.p. Lic. Alberto Aguirre Villarreal, Subsecretario de Gobierno, Atención Ciudadana y Asuntos Legislativos.

1593

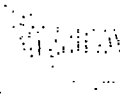
7  
11  
16

Van en  
Pase





Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OF. N° SETRA/DESP/319/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 22 de noviembre de 2016

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

En relación al oficio No. OE-UDH/0394/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, recibido en esta Secretaría del Trabajo de Coahuila de Zaragoza el día 17 de noviembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, la dependencia a mi cargo no cuenta programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y refrendar el compromiso de esta Secretaría de poner todos sus recursos disponibles para cumplir sus recomendaciones en materia de Derechos Humanos.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA SECRETARIA DEL TRABAJO**

**NORMA L. GONZÁLEZ CÓRDOVA**

El día de hoy, 22 de noviembre de 2016, se recibió el oficio No. OE-UDH/0394/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, en el que se solicita información sobre el programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado. Se le informa que a la fecha, la dependencia a mi cargo no cuenta con dicho programa, protocolo, curso, taller y/o campaña.

C.c.p. Archivo  
EVB/mvr



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO

Centro de Gobierno, Planta Baja  
Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n  
CP 25294, Saltillo, Coahuila.  
(844) 698-1093, 698-1081 ext. 7219, 7217  
[www.setracoahuila.gob.mx](http://www.setracoahuila.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado.  
**ENERGIA**

**"2016, Año de la lucha contra la Diabetes"**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 28 de noviembre de 2016

Oficio DJ 122/2016

**Lic. Federico Garza Ramos**

**Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.**

Por instrucción de la Secretaría de Medio Ambiente y a través del presente, tengo a bien dar respuesta a su oficio OE-UDH-003-11, OE-UDH/0394/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016 y le informo que respecto a acciones que tenga a su cargo esta Secretaría que brinde atención a población indígena en el Estado, únicamente los relativos a los textos propios de esta dependencia denominados "Bordeando el Monte" en los que ha hecho alusión a la comunidad Kikapoo y próximamente se imprimirán los ejemplares en los que se dedica el ejemplar a la comunidad de los Negros Mascogos. Estos textos están por subirse al resto de la colección, la cual puede consultarse en la página oficial de esta dependencia [www.sema.gob.mx](http://www.sema.gob.mx).

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

María Teresa Cepeda Valdés

Directora Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente

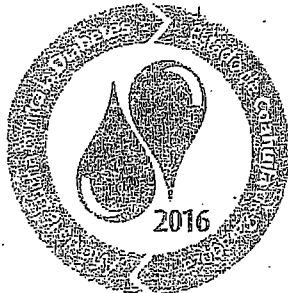
c.c.p. Eglantina Canales Gutiérrez. Secretaría de Medio Ambiente.

16

UDHE  
28

Yara

1909





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2016.

No. Oficio SM/DS200//2016.

**Lic. Federico Garza Ramos**

**Titular de la Unidad de derechos Humanos del Ejecutivo**

**Presente.-**

En relación al oficio OE-UDH-003-09 E- UDH/0395/2016 le informo lo siguiente:

2013

Se elaboró el diagnóstico de Mujeres Indígenas de la comunidad Kikapú y la comunidad Mascoga, en el cual se abordan temas que permiten conocer los orígenes y la forma de vida de las comunidades.

2014

Se elaboró el diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua, en el cual se abordan temas que permiten conocer los orígenes y la forma de vida de la comunidad Mazahua que se encuentra en el Municipio de Torreón.

Se realizó el Plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas del estado de Coahuila.

2015

Se llevó a cabo el Foro de Niñas, Adolescentes y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila de Zaragoza en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Se realizó en la ciudad de Torreón, un panel con tres conferencistas sobre "Derechos de las Mujeres Indígenas" y tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres



TIERRA DE DINOSAURIOS

Centro de Gobierno, 2º Piso  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, CP 25200  
Tel. (844) 698-10-80  
www.secretariadelasmujeres.gob.mx  
El día 10 de noviembre de 2016, en el Centro de Gobierno de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 horas se recibió un escrito en el que se acompañan \_\_\_\_\_ y fue presentado por una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**



Por el momento, la Secretaría de las Mujeres no cuenta con un padrón de beneficiarias de mujeres indígenas. Ni con un programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

Se adjunta material en electrónico.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"

LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ

SECRETARIA



TIERRA DE DINOSAURIOS

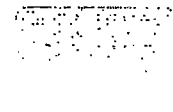
Centro de Gobierno, 2º Piso  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000  
Tel. (844) 698-10-80  
[www.secretariodelasmujeres.gob.mx](http://www.secretariodelasmujeres.gob.mx)





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



"2016, Año de la Lucha contra la diabetes"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de noviembre de 2016  
Oficio No: SEJUVE/DSJ/160/2016

**C. LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

En relación a la información requerida en el oficio OE-UDH/392/2016 de fecha 4 de noviembre del año en curso, relativa a la Recomendación General número 27/2016 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de la Juventud participó en conjunto con UNICEF México, así como con diversas Secretarías del Gobierno del Estado, en la organización y realización del *Primer Foro de Niñas Indígenas y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila*, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de abril del año en curso en ésta ciudad de Saltillo.

La SEJUVE participó además con tres especialistas en materia de Sexualidad Responsable que estuvieron a cargo de impartir 5 talleres dentro del citado Foro, lo cual se tradujo en importantes beneficios y conocimientos para las participantes.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA**  
**SECRETARIO DE LA JUVENTUD**



San Lorenzo 800, Col. San Lorenzo,  
Saltillo, Coahuila, (844) 111-3731  
[www.sejuvecoahuila.gob.mx](http://www.sejuvecoahuila.gob.mx)

TIERRA DE DINOSAURIOS

Vertical stamp on the left margin: "Sección de Asesoría Jurídica y Responsabilidad" and "Lic. Federico Garza Ramos"



Gobierno de  
**Coahuila**



**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"**

Saltillo, Coah., a 11 de noviembre del 2016  
Oficio No. DFSYAC/240/2016

Lic. Federica Garza Ramos  
Titular de la Unidad de Derechos  
Humanos del Ejecutivo  
Presente.-

AT'N

Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres  
Analista Jurídico de la Unidad de  
Derechos Humanos del Ejecutivo

Por medio de este conducto me permito informar a usted en relación al oficio No. OE-UDH-003-15, OE-UDH/0412/2016 relativo a la solicitud de información sobre el ingreso y/o atención proporcionada a personas indígenas, al respecto me permito informarle que por parte del área de Centros de Rehabilitación (CREE), Unidades especializadas de Transporte (UNEDIF) y Albergue Transitorios que corresponden a la Dirección de Familia Saludable y Apoyos Complementarios no se le ha recibido ni brindado atención a la población en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

**El Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios**

Lic. Luis Alberto Durán Herrera

cc: / Archivo  
LESG/goml/air

UDH  
El día de hoy al 11 de Nov de 2016  
las 12:51 horas se recibió un escrito en 1 en el que se acompañan 1  
y fue presentado por 1  
persona que dijo llamarse Jesús García  
Recibido por García Córdoba



TIERRA DE DINOSAURIOS

Paseo de las Arboledas y Jaime Torres  
Bodet s/n, Fracc. Chapultepec  
Saltillo, Coah. CP. 25050  
Tels.: 01(844) 438-73-73, 410-95-80  
Lada sin costo 01800 718-4510



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Oficio No. 172/UDEPRS/2016  
Diciembre 05 de 2016

LICENCIADO FEDERICO GARZA RAMOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS  
DEL EJECUTIVO ESTATAL  
Calle Gral. Guadalupe Victoria No. 608 piso 4to.  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

ATN: Lic. Gabriela Nethielli Córdoba Torres  
Analista

Por instrucción del Dr. Apolonio Armenta Parga, Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, en atención al ocurso OE-UDH-003-01-1; OE-UDH/0385/2016 dirigido al Lic. José Luis Chapa Reséndez, Comisionado Estatal de Seguridad; relacionado con el tema de las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, especialmente de aquellos sectores que pueden encontrarse en la situación de vulnerabilidad; y que en seguimiento a la recomendación general No. 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana me permito presentarle copia del oficio No. DRSE/1135/2016 suscrito por el Director de Reinserción Social, Lic. Francisco Emilio Jaimes Llamas en el que se menciona el número de población indígena reclusos en los Centros Penitenciarios Torreón, Varonil Saltillo y San Pedro; pertenecientes a las etnias Náhuatl, Tzeltal y Kikapoo.

De igual manera copia del oficio No. DIA.1364/2014 avalado por la Licenciada Mireya Franco Salas; quién menciona que se cuenta con el apoyo permanente de diversas instituciones públicas tales como PRONNIF, Secretaría de Salud, UAAAN, Secretaría de Educación; siendo la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro quién tiene detectado a los alumnos que hablan diversos dialectos, y en caso de así requerirlo proporcionaría el apoyo.

Sin otro asunto en particular, me es muy grato despedirme con un cordial y afectuoso saludo, reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL TITULAR DE LA  
UNIDAD DESCONCENTRADA DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y REINSERCIÓN SOCIAL

  
FERNANDO ROBLEDO PATIÑO

3636-3651-3354

TERRA DE DINOSAURIOS

Periferia Los Echeverría Alt. act.  
3402 Int. 1, Centro Metropolitano  
CP 25050 Saltillo, Coahuila  
01(844) 434-1800



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



"2016 Año de la lucha contra la diabetes"

OFICIO No. DRSE/1135/2016.

Saltillo, Coahuila a 15 de Noviembre del 2016.

**LIC. FERNANDO ROBLEDO PATIÑO.**  
**SECRETARIO PARTICULAR DEL TITULAR DE LA UDEPRS.**  
**PRESENTE.**

En atención a su tarjeta No. 1373/2016, mediante la cual solicita información referente a población indígena reclusa en los Centros Penitenciarios, por este conducto me permito enviar la información solicitada.

En los Centros Penitenciarios del Estado, se encuentran 3 internos sentenciados pertenecientes a las etnias Nahuatl, Tzeltal y Kikapoo, reclusos en los Centros de Torreón, Varonil Saltillo y San Pedro, respectivamente. Asimismo, le informo que en los Centros no se cuenta con programas de atención a personas indígenas, ni con intérpretes-traductores, ya cada uno de los internos anteriormente señalados además de su lengua, tienen conocimiento del idioma español, lo entienden y hablan de manera fluida. Cabe hacer mención, que dichos internos cuentan con las mismas oportunidades que el resto de la población para participar en cada una de las actividades basadas en los ejes rectores y que son llevadas a cabo en los centros penitenciarios.

Asimismo, le informo que los Centros Penitenciarios Femenil Saltillo y Femenil Piedras Negras, por ser centros certificados a nivel internacional por la American Correctional Association dentro de los diferentes estándares de calidad, cuentan con un directorio de consulados y traductores de lenguas indígenas, además de un procedimiento de ingreso de internas mediante el cual identifica la nacionalidad o la comunidad indígena para solicitar el apoyo correspondiente y no se vulneren sus derechos humanos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL, S.**  
**EN EL ESTADO**  
DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN  
SOCIAL EN EL ESTADO  
**LIC. FRANCISCO EMILIO JAIMES LLAMAS.**

c.c.p. Vía correo electrónico  
Lic. José Ángel Beltrán Vélez, Secretario Técnico de la UDEPRS.  
Archivo.



TERRA DE DINOSAURIOS

**RECIBIDO**  
FECHA: 15/11/16  
HORA: 2:50  
LUGAR: Cd. Saltillo  
C/O DELEGACIÓN CENTRAL  
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y  
REINSERCIÓN SOCIAL

Participante Luis Echeverría Álvarez, 5407 Int. 1  
Centro Metropolitano  
25050 Saltillo, Coahuila  
(844) 4389800 ext 7930,  
corcoscoahuila@gmail.com

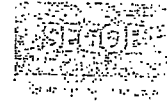
3051

15/11/16



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Oficio No. DIA.1364/2016.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre 2016.

**LIC. FERNANDO ROBLEDO PATIÑO**

**SECRETARIO PARTICULAR DEL TITULAR DE LA U.D.E.P.R.S.**

**PRESENTE.-**

En atención a su Tarjeta No. 1374/2016 en la que solicita diversa información relacionada con población indígena, me permito informar:

- Por lo que corresponde a los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes a mi cargo, una vez revisados los archivos que obran en esta Dirección, no se cuenta con registro de que se haya sentenciado a algún adolescente indígena.
- En cuanto a los programas de atención a personas indígenas en materia penitenciaria, se cuenta con el apoyo permanente de diversas instituciones públicas tales como PRONNIF, Secretaria de Salud, UAAAN, Secretaria de Educación, entre otras, a fin de dar atención especializada según los requerimientos específicos de cada adolescente que ingresa.
- Por lo que refiere a algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas, le informo que esta Dirección a mi cargo cuenta con el apoyo de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, específicamente de la Dirección de Comunicación, a cargo de la Dra. María Magdalena Barrera Puente y de la Lic. Marisela Mancillas, quienes tienen detectados a los alumnos que hablan diversos dialectos, y en caso de así requerirlo nos proporcionarían el apoyo necesario.
- Por lo que corresponde a los Protocolos Generales de Actuación vigentes para los Centros de Internación de Adolescentes no se cuenta con apartado específico que refiera sobre los derechos de los adolescentes indígenas, sin embargo en el mes de enero de 2017 serán sustituidos por Protocolos de Actuación que serán de aplicación Nacional y en donde se tiene contemplado cubrir las necesidades específicas de este grupo vulnerable.
- Es importante destacar que en el Reglamento Interior de los Centros de Internación, se tiene contemplado que es obligación de los Guías Técnicos detectar si ingresa algún adolescente que sea considerado como parte del rubro de la población vulnerable, a fin de que se realicen las gestiones inmediatas para proporcionarle la atención específica que requiera.

Sin otro particular por el momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

U.D.E.P.R.S. 3036

DIRECCIÓN DE REINTEGRACIÓN

LIC. MIREYA FRANCO SALAS

DE ADOLESCENTES

DIRECTORA DE INTEGRACIÓN DE ADOLESCENTES.

RECIBIDO  
FECHA: 10/11/2016  
HORA: 15:15 HS  
RECIBE: M. Franco Salas  
UNIDAD DESCENTRALADA  
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y  
REINTEGRACIÓN SOCIAL

CCP. ARCHIVO

TIERRA DE DINOSAURIOS

PROLONGACIÓN MINA Y NICOLAS REGULES  
Col. Bellavista  
225060 Saltillo, Coahuila  
(844) 4128561

reintegracion\_adolescentes@hotmail.com

M. Franco Salas

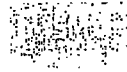




Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGIA**



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2016.

No. Oficio SM/DS200//2016.

Lic. Federico Garza Ramos

Titular de la Unidad de derechos Humanos del Ejecutivo

Presente.-

En relación al oficio OE-UDH-003-09 E- UDH/0395/2016 le informo lo siguiente:

2013

Se elaboró el diagnóstico de Mujeres Indígenas de la comunidad Kikapú y la comunidad Mascoga, en el cual se abordan temas que permiten conocer los orígenes y la forma de vida de las comunidades.

2014

Se elaboró el diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua, en el cual se abordan temas que permiten conocer los orígenes y la forma de vida de la comunidad Mazahua que se encuentra en el Municipio de Torreón.

Se realizó el Plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas del estado de Coahuila.

2015

Se llevó a cabo el Foro de Niñas, Adolescentes y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila de Zaragoza en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Se realizó en la ciudad de Torreón, un panel con tres conferencistas sobre "Derechos de las Mujeres Indígenas" y tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres



TIERRA DE DINOSAURIOS

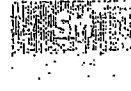
Centro de Gobierno, 2º Piso  
Calle Zaragoza y Av. Independencia, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25747  
Tel. (844) 698-10-80  
www.secretariadelasmujeres.gob.mx

El día de hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, se recibió un escrito en \_\_\_\_\_ copias, el que se acompañan \_\_\_\_\_ y fue presentado por una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



Por el momento, la Secretaría de las Mujeres no cuenta con un padrón de beneficiarias de mujeres indígenas. Ni con un programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

Se adjunta material en electrónico.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"

LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ

SECRETARIA



TIERRA DE DINOSAURIOS

Centro de Gobierno, 2º Piso  
Calle de la Independencia No. 100, Colonia Independencia,  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.R. 25000  
Tel. (844) 698-10-80  
[www.secretariadelasmujeres.gob.mx](http://www.secretariadelasmujeres.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Coordinación de Innovación y Calidad Educativa

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 16 de noviembre de 2016

OFICIO/CICE-1755/2016

**C.LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones de. C. Secretario de Educación, Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo y en atención a su Oficio OE-UDH/0391/2016 sobre informar si en esta Secretaría se cuenta con algún programa, y/o campaña que atiende a población indígena en el Estado, se relaciona lo siguiente:

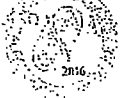
1) Listado de centros de trabajo donde se atiende población indígena.

CDGT	NOMBRE	MUNICIPIO	POBLACION INDIGENA
05EPR0324Y	PROF. VICTOR GARCIA CARREÑO	TORREON	3
05DPR1319U	CATORCE DE MARZO	TORREON	3
05DPR1492B	OTILIO E. MONTAÑO	TORREON	1
05DPR0944G	BENITO JUAREZ	MUZQUIZ	2
05DZC0004T	ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA MIGRANTE	MATAMOROS	11
05DPR0274H	HEROE DE NACUZARI	TORREON	2
05DPR0275G	GENERAL LUCIO BLANCO	TORREON	3
05DPR0409F	F O R D NUM. 4	MUZQUIZ	2
05DPR0433F	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SALTILLO	2
05DPR0781M	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SAN BUENAVENTURA	5
05DPR1669Z	FORD 159 JESUS DE VALLE ARIZPE	SALTILLO	2
05DPR1705N	J. FELIX CAMPOS CORONA	SALTILLO	2
05DZC0003U	ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA MIGRANTE	SAN PEDRO	19
05EPR0151X	JUSTO SIERRA	TORREON	9
05EPR0020E	VENUSTIANO CARRANZA	CUATRO CIENEGAS	2
05DPR1773K	MEDARDO GONZALEZ PEÑA	SALTILLO	1
05EPR0161D	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	TORREON	41
			<b>110</b>

UDHE  
El día 16 de noviembre del año 2016 se recibió un escrito en el que se solicita...

...y fue presentado a una...

...llamada Esperanza Verde



TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro

C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00

www.seducoahuila.gob.mx





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Coordinación de Innovación y Calidad Educativa

2) Listado de centros de trabajo que reciben desayunos fríos y calientes donde se atiende población indígena.

CCT	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIO
05DPR0944G	BENITO JUAREZ	MUZQUIZ	NEGROS MASKOGOS (NACIMIENTO)	DESAYUNOS FRIOS
05DPR0781M	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA	DESAYUNOS FRIOS
05EPR0151X	JUSTO SIERRA	TORREON	TORREON	DESAYUNOS FRIOS
05EPR0161D	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	TORREON	TORREON	DESAYUNOS CALIENTES

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

PROFR. OSCAR DE LEÓN FLORES  
COORDINADOR



Secretaría de Educación  
Coordinación de Innovación y  
Calidad Educativa

c.c.p. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo.-Secretario de Educación de Coahuila de Zaragoza  
c.c.p. C.P. Esperanza Vélez de la Paz.-Responsable de la Unidad de Igualdad de Género.  
c.c.p. Archivo.  
ODLF/evp



TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro  
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00  
www.seduc.coahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**



Saltillo

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OF. N° SETRA/DESP/319/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 22 de noviembre de 2016

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

En relación al oficio No. OE-UDH/0394/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, recibido en esta Secretaría del Trabajo de Coahuila de Zaragoza el día 17 de noviembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, la dependencia a mi cargo no cuenta programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reafirmar el compromiso de esta Secretaría de poner todos sus recursos disponibles para cumplir sus recomendaciones en materia de Derechos Humanos.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA SECRETARIA DEL TRABAJO**

**NORMA L. GONZÁLEZ CÓRDOVA**

Vertical stamp or stamping area with illegible text.

C.c.p. Archivo  
EVB/mvr

Centro de Gobierno, Planta Baja  
Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n  
C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.  
(844) 698-4023, 698-1081 ext. /219/ 7212  
[www.setracoahuila.gob.mx](http://www.setracoahuila.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado  
**ENERGIA**

"2016, Año de la lucha contra la diabetes"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de noviembre de 2016  
Oficio No. SEJUVE/DSJ/160/2016

**C. LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.-**

En relación a la información requerida en el oficio OE-UDH/392/2016 de fecha 4 de noviembre del año en curso, relativa a la Recomendación General número 27/2016 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de la Juventud participó en conjunto con UNICEF México, así como con diversas Secretarías del Gobierno del Estado, en la organización y realización del *Primer Foro de Niñas Indígenas y Afrodescendientes en el Estado de Coahuila*, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de abril del año en curso en ésta ciudad de Saltillo.

La SEJUVE participó además con tres especialistas en materia de Sexualidad Responsable que estuvieron a cargo de impartir 5 talleres dentro del citado Foro, lo cual se tradujo en importantes beneficios y conocimientos para las participantes.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA**  
**SECRETARIO DE LA JUVENTUD**



San Lorenzo 800, Col. San Lorenzo,  
Saltillo, Coahuila, (844) 111-3731  
[www.sejuvecoahuila.gob.mx](http://www.sejuvecoahuila.gob.mx)

TIERRA DE DINOSAURIOS

Vertical text on the left margin: "Se le recomienda..." and "y fue prescrito por..."



Gobierno de  
**Coahuila**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

Saltillo, Coah., a 11 de noviembre del 2016  
Oficio No. DFSYAC/240/2016

Lic. Federica Garza Ramos  
Titular de la Unidad de Derechos  
Humanos del Ejecutivo  
Presente.-

ATN

Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres  
Analista Jurídico de la Unidad de  
Derechos Humanos del Ejecutivo

Por medio de este conducto me permito informar a usted en relación al oficio No. OE-UDH-003-15, OE-UDH/0412/2016 relativo a la solicitud de información sobre el ingreso y/o atención proporcionada a personas indígenas, al respecto me permito informarle que por parte del área de Centros de Rehabilitación (CREE), Unidades especializadas de Transporté (UNEDIF) y Albergue Transitorios que corresponden a la Dirección de Familia Saludable y Apoyos Complementarios no se le ha recibido ni brindado atención a la población en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

El Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios

Lic. Luis Alberto Durán Herrera

c.c./ Archivo  
LESG/goml/alr

El día de hoy...  
 las...  
 que se acompañan...  
 y fue presentado por...  
 persona que dijo llamarse...  
 Recibido por...





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado  
**ENERGIA**

**"2016, Año de la lucha contra la Diabetes"**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2016

Oficio DJ 122/2016

**Lic. Federico Garza Ramos**  
Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo

Por instrucción de la Secretaría de Medio Ambiente y a través del presente, tengo a bien dar respuesta a su oficio OE-UDH-003-11, OE-UDH/0394/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016 y le informo que respecto a acciones que tenga a su cargo esta Secretaría que brinde atención a población indígena en el Estado, únicamente los relativos a los textos propios de esta dependencia denominados "Bordeando el Monte" en los que ha hecho alusión a la comunidad Kikapoo y próximamente se imprimirán los ejemplares en los que se dedica el ejemplar a la comunidad de los Negros Mascogos. Estos textos están por subirse al resto de la colección, la cual puede consultarse en la página oficial de esta dependencia [www.sema.gob.mx](http://www.sema.gob.mx).

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**María Teresa Céspedes Valdés**

**Directora Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente**

L.C.P. Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente.



Centro de Gobierno, 2º piso, carretera 57 km 115  
con Blvd. Centenario de Independencia  
C.P. 25294, Saltillo, Coahuila. (844) 698 10 98  
[www.sema.gob.mx](http://www.sema.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado  
**ENERGIA**

**inedec**  
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO INEDec-DG/622/2017

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO  
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en relación al oficio OE-UDH-003-06-1, OE-UDH/0387/2016, me permito informarle que en este Instituto no se cuenta con una acción deportiva oficial en beneficio al grupo indígena, sin embargo en el Sistema Nacional de competencia de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), existe el programa "El Encuentro Nacional del Deporte Indígena", para lo cual este Instituto buscara de manera oficial que los grupos indígenas en nuestro Estado sean validados por el Instituto Nacional Indigenista y puedan participar de manera oficial en dichos eventos.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Saltillo, Coahuila 13 de febrero del 2017  
EL DIRECTOR GENERAL

*UDHE  
04 03 17  
GAC*

*[Handwritten Signature]*  
JORGE PABLO CHAPOY BOSQUE

*Efraim Ortiz  
Jefe de Oficina*

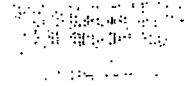


Instituto Estatal del Deporte de Coahuila  
Calzada Antonio Narro s/n, Col. Bellavista  
Saltillo, Coahuila. C.P. 25060. (844)  
4311852  
[www.inedec.gob.mx](http://www.inedec.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-09

OE-UDH/0395/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**  
**SECRETARIA DE LAS MUJERES**  
**PRESENTE.**

Distinguida Secretaria:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

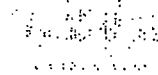
En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuenta en sus padrones de beneficiarios a personas indígenas;

24 NOV 2016



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 606,  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

No omito precisar que en el supuesto en que la Secretaría a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo, curso, taller, diagnóstico y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

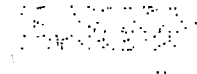
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.







*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-10

OE-UDH/0396/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. JORGE EDUARDO VERASTEGUI SAUCEDO**  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**PRESENTE.**

Distinguido Secretario:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

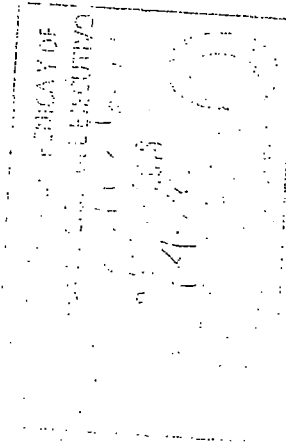
Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

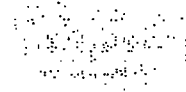
En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, atentamente solicitamos, de no haber inconveniente alguno, la Secretaría a su digno cargo pueda contribuir a esta labor proporcionándonos información relativa a los servicios, acciones,

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



04 NOV 2016 5160  
MARINA 1137/ho S/a



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

programas y campañas que se encuentren destinadas a la atención de población indígena el Estado, en caso de contar con la misma.

Por otra parte, por medio del presente me permito solicitarle que nos informe si cuentan con programas y/o acciones específicas de atención a población indígenas en el Estado; si cuentan con traductores bilingües que sirvan de intermediarios con población indígena migrantes y personal de salud. Así mismo, solicitamos que nos informe si en la Secretaría de Salud han tenido casos extraordinarios de atención a personas indígenas. (Falta de documentos inherentes a su personalidad para poder tramitar el Seguro

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

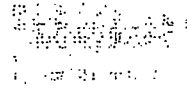
ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-007-02

OE-UDH/0415/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE.-**

Distinguido Presidente:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

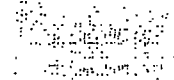
Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si la Comisión de los Derechos Humanos del Estado ha emitido alguna recomendación en la cual





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

se hayan sido vulnerados los derechos humanos de personas indígenas en el Estado.

Así mismo, solicitamos que nos informe si cuentan con programas de capacitación y/o sensibilización para servidores públicos que atiendan a población indígenas; si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas, o bien si cuentan con trabajo en la materia.

La respuesta que remita, resultará indispensable para contribuir al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

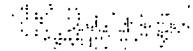
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-15

OE-UDH/0412/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**ING. JAIME BUENO ZERTUCHE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL DIF COAHUILA**  
**PRESENTE.**

Distinguido Director:

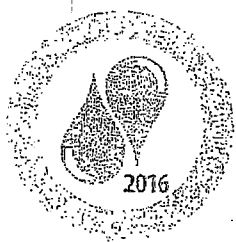
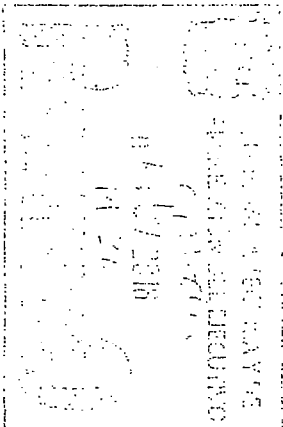
En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

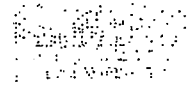
Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en DIF COAHUILA cuenta en sus padrones de beneficiarios a personas indígenas; si cuentan





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

No omito precisar que en el supuesto en que DIF COAHUILA cuente con algún otro programa, protocolo, curso, taller, diagnóstico, foro y/o campaña que atienda o haya atendido a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

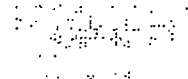
**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-01-1

OE-UDH/0385/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. JOSÉ LUIS CHAPA RESÉNDIZ**  
**COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD**  
**PRESENTE.**

Distinguido Comisionado:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

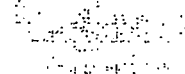
En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en los Centros de Penitenciarios, así como en los Centros de Integración, diagnóstico y



*[Faint signature and stamp area]*

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

tratamiento de adolescentes tanto femenil como varonil, se han sentenciado a población de comunidades indígenas.

Así mismo, solicitamos que nos informe si cuentan con programas de atención a personas indígenas en materia penitenciaria, como pudiera ser un programa de excarcelación de personas indígenas; de la misma manera deseamos saber si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas, o bien si cuentan con algún protocolo provisional que atienda o que pudiera atender en su caso a población indígena.

No omito precisar que en el supuesto en que la Comisión a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos pudiera proporcionar dicha información.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS



c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza





"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OE-UDH-003-13

OE-UDH/0388/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**DR. HOMERO RAMOS GLORIA**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Distinguido Procurador:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

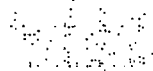
Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Dependencia a su digno cargo cuenta con programas de atención a personas indígenas en materia penal; si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en

RECEIVED  
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS  
11/04/2016



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608.  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the date 11/04/2016.



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

lenguas indígenas que brinden asesoría o bien funjan de intermediarios con las agencias receptoras de denuncias de la Procuraduría, o bien si cuentan con algún protocolo provisional que atienda o que pudiera atender en su caso a población indígena.

No omito precisar que en el supuesto en que la Procuraduría a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathiell Córdoba Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

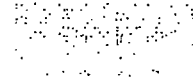
ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**OE-UDH-003-05**

**OE-UDH/0389/2016**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**ING. ALFIO VEGA DE LA PEÑA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESENTE.**

Distinguido Secretario:

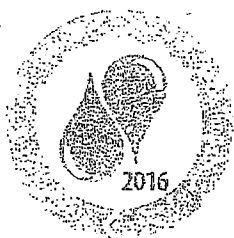
En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuenta en sus padrones de beneficiarios a personas indígenas;



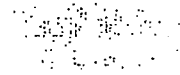
**SECRETARIA DE  
DESARROLLO RURAL**

17 NOV 2016

**RECIBIDO**  
**UNIDAD DE CORRESPONDENCIA**

*Recibido  
Empleada 11:25*

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 606,  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02. C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

si cuentan con programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

No omito precisar que en el supuesto en que la Secretaría a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

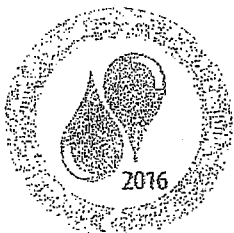
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza Garza, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-007-03

OE-UDH/0390/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PRESENTE.**

Distinguido Secretario:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuenta en sus padrones de beneficiarios a personas indígenas;



11 35  
G. S. M. Z.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas que brinden atención a personas indígenas.

No omito precisar que en el supuesto en que la Secretaría a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

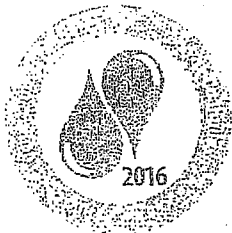
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-06

OE-UDH/0391/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**  
**PRESENTE.**

Distinguido Secretario:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuenta con algún programa, y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.



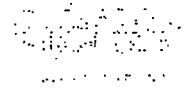
Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGIA**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.

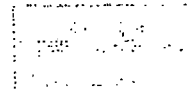


Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza





Gobierno de  
**Coahuila**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**OE-UDH-003-11**  
**OE-UDH/0394/2016**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA**  
**SECRETARIA DEL TRABAJO**  
**PRESENTE.**

Distinguida Secretaria:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuenta con algún programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
17 NOV 2016  
Fecha: 15/11/2016  
Hora: 11:23 AM  
Membrete: T.C.H.





Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGIA**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

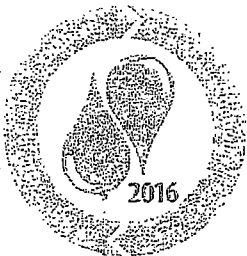
Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdoba Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

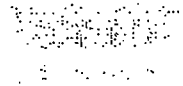
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-11

OE-UDH/0394/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**BIÓLOGA EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ,  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE.**

Distinguida Secretaria:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

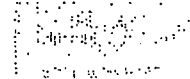
Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaria a su digno cargo cuenta con algún programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.

*Handwritten notes:*  
Se le solicita que nos informe si en la Secretaria a su digno cargo cuenta con algún programa, protocolo, curso, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.



*Handwritten signature:* E. CANALES GUTIERREZ  
*Stamp:* SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
*Stamp:* SE  
*Stamp:* 03

Calle Grial, Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdoba Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

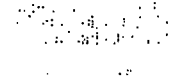
ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-14  
OE-UDH/414/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. YEZKA GARZA RAMÍREZ  
PROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA  
PRESENTE.-**

Distinguida Procuradora:

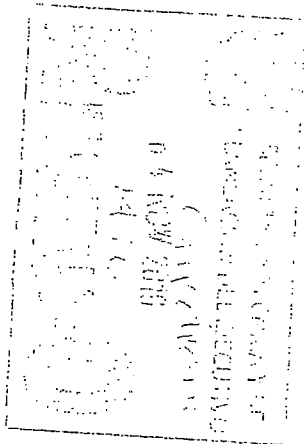
En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

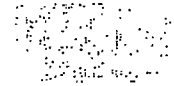
En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Procuraduría a su digno cargo cuenta con programas de atención a personas indígenas; si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02. C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

ISALIA  
14:33



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

indígenas que brinden asesoría o bien funjan de Intermediarios con las agencias receptoras de denuncias de la Procuraduría, o bien si cuentan con algún protocolo provisional que atienda o que pudiera atender en su caso a población indígena.

No omito precisar que en el supuesto en que la Procuraduría a su digno cargo cuente con algún otro programa, protocolo y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado y que no se haya mencionado con anterioridad, mucho agradeceríamos que nos proporcionara la información correspondiente.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

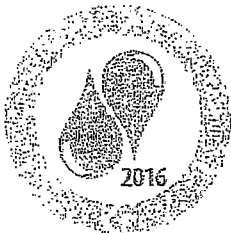
Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS



c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación  
c.c.p. Archivo.



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado  
**ENERGIA**

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-01-02

OE-UDH/413/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**LIC. DORA ALICIA DE LA GARZA VILLANUEVA  
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL.  
PRESENTE.-**

Distinguida Directora:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 5 de octubre del presente año, se llevó a cabo la audiencia pública del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos, en la que asistieron diversas dependencias que integran el Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH), así como miembros de la sociedad civil, en la Audiencia, la señora Victoria Ramos del Bosque, representante de Casa Hogar de Niños y Niñas planteo una problemática a la que se debe hacer frente en el Estado.

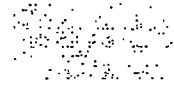
Refirió la situación a que se enfrentan los niños y niñas que no cuentan con acta de nacimiento, ya que carecen de una identidad y además les ha sido negada la inscripción a la escuela básica, violentando así su derecho a recibir educación, en especial énfasis en zonas rurales del Estado.

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
MEXICO  
A 04 DE NOVIEMBRE DE 2016  
LIC. DORA ALICIA DE LA GARZA VILLANUEVA  
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL



TIERRA DE DINOSAURIOS

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso. Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

En consecuencia, para atender dicha petición esta Unidad tuvo a bien proponer una reunión en la que se pretende citar a la Procuraduría de Niños Niñas y la Familia (PRONNIF), Secretaría de Educación (SEDU) y Registro Civil.

En tal virtud, me permito informarle que esta Unidad requerirá que designe a personal a su digno cargo para que asista el próximo martes 25 de octubre del presente año, a las 10 de la mañana en la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, ubicado en Calle General Guadalupe Victoria, número 608, de la zona centro de esta ciudad, para dar atención a la solicitud planteada por la señora Ramos del Bosque.

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathiellí Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad:

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

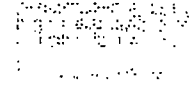
ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Archivo.







*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-17

OE-UDH/0392/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA,  
SECRETARIO DE LA JUVENTUD  
PRESENTE.

Distinguido Secretario:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Secretaría a su digno cargo cuentan con programas, cursos, talleres y/o campañas que





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

atienda a población indígena en el Estado; o bien, si han trabajado con este sector de la población nos lo mencione.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."

OE-UDH-007-02  
OE-UDH/095/2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero de 2017

**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.-**

Distinguido Presidente:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del año 2016, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si la Comisión de los Derechos Humanos del Estado ha emitido alguna recomendación en la cual se hayan sido vulnerados los derechos humanos de personas indígenas en el Estado.

  
2017  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado en  
**ENERGIA**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

Así mismo, solicitamos que nos informe si cuentan con programas de capacitación y/o sensibilización para servidores públicos que atiendan a población indígenas; si cuentan con algún programa de intérpretes-traductores en lenguas indígenas, o bien si cuentan con trabajo en la materia.

La respuesta que remita, resultará indispensable para contribuir al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathielli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Archivo.

  
**2017**  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608.  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

OE-UDH-001-07  
OE-UDH/094/2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero de 2017

**DR. XAVIER DÍEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (CDHEC).  
PRESENTE.**

23  
2  
1  
Señor

Distinguido Presidente:

En el Estado de Coahuila de Zaragoza los derechos humanos son el eje central en la planeación y ejecución de las políticas públicas; la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un estado democrático, social y de derecho, pero además para generar una sociedad plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En este tenor, el 23 de diciembre de 2016 el Gobernador del Estado acordó con el representante de la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en México, que se llevará a cabo una evaluación respecto de los avances que en materia de derechos humanos ha tenido el estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo señalado, dada la labor que realiza la Institución que Usted preside y sabedor de su compromiso con el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, por medio del presente me permito solicitar su valiosa cooperación a efecto de que giré sus instrucciones a quien corresponda y se remita a esta Unidad la siguiente información:

1. Número de procedimientos de queja que se han iniciado ante la CDHEC desde el 1 de enero del 2012 a la fecha, por quejas presentadas por personas migrantes, y/o aquellas relativas a probables violaciones a derechos humanos de personas migrantes que han sido iniciadas de oficio.
2. Número de recomendaciones que se han emitido por parte de la CDHEC, por violaciones a los derechos humanos de personas migrantes.



Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con

**ENERGIA**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

No omito precisar que la respuesta que remita a esta Unidad resultará indispensable para dar cumplimiento al precitado acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de evaluación respecto a los avances en materia de derechos humanos en el estado en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Archivo.



Gobierno de  
**Coahuila**



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

OE-UDH-007-02

OE-UDH/0134/2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de marzo de 2017

**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE.-**

9:51 14 03 17

Distinguido Presidente:

*Gabineta*

En relación al oficio No. VG-146-2017 de fecha 2 de marzo del presente año, en el cual solicita información sobre las acciones, políticas, programas y proyectos realizados en relación con el respeto y protección a los derechos humanos de personas indígenas en el estado, me permito informarle lo siguiente:

El 4 de agosto del 2016, fue notificada al estado de Coahuila de Zaragoza la Recomendación General 27/2016, Sobre el Derecho a la consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Posteriormente, fue remitida a esta Unidad de Derechos Humanos para su análisis.

En consecuencia, esta Unidad estimó necesario presentar un proyecto de iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, dando así inicio al proceso de armonización legislativa.

Sin embargo, en el Congreso del Estado se habían presentado ya dos iniciativas de reforma; en la primera se planteaba la adición de la fracción V del artículo 3 así como del artículo 35 bis de la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el estado de Coahuila en la cual, se propuso establecer que la defensoría jurídica integral del Estado, otorgara de manera obligatoria y gratuitamente ayuda en la defensa de los derechos de los indígenas, así como asesorarlos en todos los casos que lo soliciten sin importar la materia de que se trate; en la segunda se propuso la reforma del artículo siete de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

Dichas iniciativas fueron presentadas por el diputado Antonio Neira Maltos los días 14 y 22 de septiembre de 2016; actualmente están en revisión.

Asimismo, se integró una comisión especial para el análisis de dichas iniciativas.

Posteriormente esta Unidad estableció contacto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para que la precitada dependencia participara como órgano Técnico de Consulta en la aplicación del Protocolo de la CDI para la implementación de Consultas a pueblos y comunidades indígenas, para la creación de una Ley de Consulta Previa de Comunidades y Pueblos Indígenas en el Estado de Coahuila.

En esta tesitura, esta Unidad mantiene estrecha comunicación con la CDI, tanto en sus oficinas centrales, así como en sus Delegaciones de los estados de Durango y Chihuahua.

Por otra parte, también se ha establecido contacto con la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; para dar cumplimiento a la multicitada recomendación.

Una vez establecidos los canales de participación que intervendrán en el desarrollo de consulta para la Ley de Consulta Previa de Comunidades y pueblos Indígenas en el Estado, únicamente nos encontramos a la espera de la aprobación de la segunda iniciativa de reformas ya mencionadas.

Cabe hacer mención que para desarrollar el contenido de los talleres que integraran el proceso de consulta con las comunidades indígenas se ha solicitado a las Dependencias que integran el Gabinete toda la información relativa a las acciones, programas, políticas públicas, y demás temas relativos a la atención a este grupo de población, por lo cual dicho proceso aún no concluye, sin embargo, me permito hacer mención de las acciones que se han generado a favor de las comunidades indígenas:

La Secretaría de Mujeres ha elaborado los siguientes documentos:

- Diagnóstico de Mujeres indígenas de la comunidad Kikapú y la comunidad Mascoga. (2013)





*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

- Diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua. (2014)

Aunado a lo anterior la Secretaría de mujeres realizó un plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el Estado. Así mismo llevó a cabo en la ciudad de Torreón un panel con tres conferencistas sobre "Derechos de las Mujeres Indígenas", así como tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de Educación proporcionó un listado de veintidós centros de trabajos donde se atiende a población indígena en el estado, teniendo presencia en los municipios de Torreón, Saltillo, Múzquiz, San Buenaventura, Cuatro Ciénegas y San Pedro.

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con un texto literario denominado "Bordeando el Monte", en los que hace alusión a la cultura de la comunidad Kikapú, y próximamente se imprimirán ejemplares en los que se dedica la edición a la comunidad de Negros Moscosos. Dichos textos se pueden encontrar en la página [www.sema.gob.mx](http://www.sema.gob.mx)

Además, la Procuraduría General de Justicia del Estado actualmente se encuentra en proceso de la elaboración de un directorio de traductores e intérpretes, además de contar con una lista de peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila, para los casos que ameriten atención especializada.

La Comisión Estatal de Seguridad refirió que a través de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y reinserción Social del Estado mantiene estrecha coordinación con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y es a través de la Dirección de Comunicación que proporcionan a intérpretes y/o traductores.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Social ha realizado entrega de material de construcción a las comunidades de negros Moscosos en el municipio de Múzquiz, y la Secretaría de Desarrollo Rural ha realizado entrega de apoyos para impulsar la productividad agrícola de dichas comunidades indígenas.



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGIA**

SECRETARÍA DE ENERGÍA

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos."*

Cabe hacer mención que el Consejo de Garantía de Derechos Humanos de Niños y Niñas en conjunto con UNICEF, desarrollaron un foro dirigido a niñas y adolescente indígenas y afrodescendientes, durante el mes de abril de 2016.

Dicho foro se realizó en cumplimiento al programa de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Coahuila de Zaragoza 2016-2017, el cual fue indispensable para desarrollar un marco institucional para operar diferentes proyectos, programas y acciones enfocados a los derechos de las niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que la Consejería Jurídica del Ejecutivo está elaborando una iniciativa de decreto para declarar como grupo étnico del estado de Coahuila de Zaragoza a la tribu de negros Mascogos.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

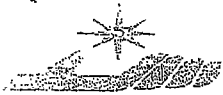
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Archivo.  
c.c.p. Diputado Antonio Neiro Maltos.

  
**2017**  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

Calle Gral. Guadalupe Victoria N° 608,  
Cuarto Piso, Zona Centro,  
Tel. 01 (844) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. VG-143-2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo de 2017

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS.

TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO.

PRESENTE.-

Por instrucción del Dr. Xavier Díez de Urdanivia, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y en seguimiento a su oficio con números de referencia OE-UDH-001-07 y OE-UDH/094/2017, de 22 de febrero de 2017, mediante el cual solicitó información para que forme parte dentro del proceso de evaluación respecto a los avances en materia de derechos humanos en el estado en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos, le solicito lo siguiente:

Que se remita a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información que, como antecedente, deba ser tomada en consideración para la evaluación que se realizará de los avances que en materia de derechos humanos ha tenido el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre ella, los aspectos, criterios, políticas, programas, proyectos y acciones a evaluar así como los diagnósticos, investigaciones de campo, estadísticas, estudios y resultado de proyectos que se hubieren realizado en materia de derechos humanos desde el 1 de enero de 2012 a la fecha, que reflejen la situación que se vive en el estado en materia de derechos humanos.

Lo anterior con el propósito de contar con la información necesaria para cumplir con el objeto de esta Comisión de los Derechos Humanos, tendiente a la promoción y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza y asegurar que sean reales, equitativos y efectivos, de conformidad con los artículos 1 fracción I y 18 fracción III de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS

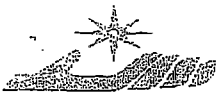
MISITADOR GENERAL

UDHE  
CEL. CB  
1445

Y para calderas

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. VG-145-2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo de 2017

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO.  
PRESENTE.-

Por instrucción del Dr. Xavier Díez de Urdanivia, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en seguimiento al oficio VG-144-2017, de esta misma fecha, mediante el cual se mencionó que no obstante que el Gobernador del Estado ha instruido a las dependencias y entidades que conforman su administración pública estatal, que todas las recomendaciones que emita esta Comisión de los Derechos Humanos, sean aceptadas y cumplidas, en la realidad esa instrucción parece no haber generado eco en las diversas dependencias y entidades destinatarias de las recomendaciones, puesto que el cumplimiento brindado a las mismas durante 2016, que involucran a las autoridades estatales es inferior al 20%.

Por ello, es dable destacar que la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos sólo será posible mediante la voluntad para cumplir con las recomendaciones que esta Comisión emita, para consolidar las instituciones de nuestro estado y, por lo anterior, solicito informe a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, las acciones realizadas y las políticas y programas implementados por la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo a su digno cargo, tendientes a que las recomendaciones sean cumplidas en su totalidad y, con ello, establecer las garantías necesarias para asegurar que los derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del estado, sean reales, equitativos y efectivos, de conformidad con el artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDES  
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernandez.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

09.03.2017 17

14:45

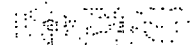
Maximiliano Rinsques





Gobierno de  
Coahuila

El Estado de  
ENERGIA



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-007-03-4

OE-UDH/0386/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

PROFRA, MARTHA LORENA BERMEA MEDINA  
DIRECTORA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN  
ENLACE DEL PEDH DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PRESENTE.

Distinguida Directora:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.



Calle Genl. Guadalupe Victoria N° 608.  
Cuarto Piso, Zona Centro.  
Tel. 01 (241) 411 12 02, C.P. 25000  
unidaddederechoshumanos@gmail.com  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Dirección a su digno cargo cuenta con algún programa, protocolo, taller y/o campaña que atienda a población indígena en el Estado.

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathieli Córdova Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO

LIC. FEDERICO GARZA RAMOS

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

OE-UDH-003-06-1

OE-UDH/0387/2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre de 2016

**ING. JORGE PABLO CHAPOY BOSQUE**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

Distinguido Director:

En Coahuila de Zaragoza, los derechos humanos son el eje central en la planeación de las políticas públicas; estamos ciertos que la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas, constituyen la única vía para consolidar un Estado democrático, social y de derecho, pero además, para generar una sociedad, plural, incluyente y solidaria.

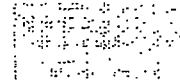
Desde el inicio de la actual administración, las acciones gubernamentales, que se han construido a partir de un trabajo conjunto con diversos actores como la academia y la sociedad civil, han abordado las diversas problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población en la entidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido y en virtud de que el 11 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación General número 27/2016 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la cual instó al ejecutivo del Estado entre otras autoridades, a presentar una iniciativa de Ley sobre el precitado rubro en mención, esta Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo ha emprendido acciones políticas, institucionales y de armonización legislativa para dar cumplimiento a dicha recomendación.

En esa tesitura, sabedores de su compromiso con el respeto de los derechos humanos, por medio del presente, nos permitimos solicitar atentamente su valiosa cooperación para que la dependencia a su digno cargo pueda sumarse a este trabajo en conjunto.

Por lo que, me permito solicitarle que nos informe si en la Dirección a su digno cargo cuenta con algún programa, curso, taller, acciones y/o campañas que atienda a población indígena en el Estado.





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

La respuesta que remita, resultará indispensable para dar cumplimiento a la precitada Recomendación General 27/2016 que fue dirigida al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila y contribuirá al proceso de Consulta Previa que se llevara a cabo con pueblos indígenas del Estado en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por último, para cualquier duda o aclaración pueden comunicarse con la Lic. Gabriela Nathiell Córdoba Torres, Analista Jurídico de esta Unidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarte las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ACERTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO**

**LIC. FEDERICO GARZA RAMOS**

c.c.p. Lic. Iván Garza García, Secretario Técnico y de Planeación.  
c.c.p. Archivo.







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044.  
**Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>